

INTRODUCCIÓN

Los procesos electorales son una serie de actos complejos destinados a instrumentar y facilitar la realización de las elecciones para la asignación de cargos de elección popular; actividad que corre a cargo de las instituciones electorales reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, determina diversos preceptos aplicables a los ámbitos nacional y local.

Por cuanto hace a las entidades federativas, los procesos electorales, se encuentran estipulados en el artículo 116 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, del que podemos destacar puntos torales de las autoridades electorales, partidos políticos y la ciudadanía; a partir de ello, el sistema nacional electoral, es normado a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Federal de Consulta Popular, el Reglamento de Elecciones y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México, los procesos electorales se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 11 párrafos primero, segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 45 y 114 son normados por el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El Instituto Electoral del Estado de México según el artículo 168 del CEEM, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; quien, en su desempeño, se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Igualmente, el artículo 171 del CEEM, en sus fracciones IV y V, menciona como fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el CEEM en su artículo 173, establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

Así mismo, para dar cumplimiento a cada una de las atribuciones que el Instituto tiene señaladas en el CEEM, se instalaron para el Proceso Electoral 2021, para la elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos 2021, 45 Juntas y 45 Consejos Distritales Electorales, así como 125 Juntas y 125 Consejos Municipales Electorales en el territorio estatal; estos órganos, desarrollaron actividades trascendentales contribuyendo así, al pleno ejercicio democrático en el Estado.

La memoria electoral es un ejercicio de rendición de cuentas, de transparencia y máxima publicidad, que da constancia del quehacer institucional. Su elaboración tiene su fundamento jurídico en los artículos 6o, párrafos primero, segundo y cuarto, apartado A, fracción I, 41, Base V, apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos primero y Segundo, fracción XX de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; 1, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del INE; 5, párrafos diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticuatro, fracción I, 11, párrafos primero, segundo, noveno,

décimo tercero, y décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 8, 11, 15, 18, y 23, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción I, 5, fracción VIII, y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital de Estado de México; 3, fracción V y 6, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29, fracción II, 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 169, párrafo primero, 171, fracciones IV y VI, 173, 175, y 214, fracciones I y II del Código Electoral del Estado de México; 4 y 7, inciso h del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México; en los artículos 7, fracción I, apartado B, inciso a), numerales 1 y 2, 10, y 89, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En el contenido de la presente memoria se relatan las actividades más relevantes realizadas por la Junta y Consejo Municipal, en una estructura de siete capítulos. El primero, considera la ubicación e integración de los órganos desconcentrados municipales. En el segundo, se describe el funcionamiento de la Junta y Consejo Municipal Electoral, mencionando número y tipo de sesiones efectuadas, acuerdos tomados durante las mismas, así como el registro de la asistencia, incidentes, entre otros. En el tercero, se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, partidos políticos, y en su caso, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso, previas a la Jornada Electoral. En el cuarto, se describen las actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral, tales como: instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente, informe sobre la instalación y apertura de casillas y remisión de los paquetes electorales con la documentación y

expedientes electorales al Consejo Municipal. En el quinto, se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal; la recepción, depósito y salvaguarda de los mismos por parte de los Consejos Municipales; los resultados preliminares; clausura de la sesión permanente; la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo municipal; la sesión de cómputo municipal (incluyendo en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas); la integración del expediente del Cómputo Municipal; y la sesión de clausura de los trabajos del órgano municipal. En el sexto apartado, se describen los medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral por parte de los partidos políticos, y en su caso, por las coaliciones y candidatas y/o candidatos independientes; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el séptimo y último capítulo, se refiere la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal a la Dirección de Organización.

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

1.1. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) la sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral se determinó conforme a lo siguiente:

De la demarcación territorial de los 125 municipios en que se divide el Estado de México, el Municipio de Nextlalpan se ubica al norte de la Entidad, colindando:

Al norte con los Municipios de Zumpango y Jaltenco

Al sur con los Municipios de Tultepec, Tultitlán, Tonanitla y Tecámac

Al este con los Municipios de Tecámac y Zumpango

Al oeste con los Municipios de Zumpango y Melchor Ocampo.

El inmueble donde se instaló la Junta y Consejo Municipal de Nextlalpan, se localiza en la Avenida Industria y Comercio, número 317, Barrio San Pedro Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, Código Postal 55790.

1.2. Información electoral del Municipio

1.2.1. Distrito Electoral Uninominal Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para el proceso electoral 2021

Con base a lo dispuesto en los artículos 71 y 214, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el distrito electoral federal con los que se compartió demarcación territorial, para el proceso electoral 2021 fue el Distrito 02 de Tultepec.

1.2.2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Conforme a lo dispuesto en los artículos 128, numeral 1 y 147, numeral 1, de la LGIPE, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores conforme al corte de fecha 10 de abril del 2021, proporcionado por el INE, se constituyeron de la siguiente manera:

MUNICIPIO NEXTLALPAN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Padrón Electoral	16,646	14,695	31,341
Lista Nominal	16,613	14,668	31,281

1.2.3. Total de secciones electorales en el Municipio

Con base a lo establecido en los artículos 9, numeral 2 de la LGIPE y 267 del CEEM; el total de secciones electorales en el Municipio fue:

SECCIONES ELECTORALES			
MUNICIPIO	SECCIONES		TOTAL
Nextlalpan	3036	3045	10

1.2.4. Total de casillas en el Municipio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267, párrafo segundo del CEEM, el total de casillas instaladas en el Municipio fue:

CASILLAS				TOTAL
BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	
10	37	0	0	47

1.3. Integración de la Junta Municipal

1.3.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de las Vocalías de la Junta Municipal

De conformidad con los artículos 185, fracción VI, 193, fracción IV y 215 del Código Electoral del Estado de México y 9 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, las Juntas Municipales Electorales se integraron

para el Proceso Electoral de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; con un Vocal Ejecutivo y un Vocal de Organización Electoral, mismos que fueron designados mediante acuerdo del Consejo General IEEM/CG/05/2021, “Por el que se designa a los Vocales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021” de fecha 08 de enero del 2021, los cuales tomaron protesta el día 14 de enero del mismo año y, para el caso de este municipio, fueron designados los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
Vocal Ejecutivo	Gladiola Hernández Sánchez
Vocal de Organización	Miguel Mizraim Cortina Sánchez

1.3.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de la sustitución de vocalía, en su caso

Acorde a lo estipulado en el artículo 185 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; la Sección séptima del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y la base novena de los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las Juntas Distritales y Municipales del proceso electoral de 2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, no se llevaron a cabo sustituciones definitivas, ni de carácter provisional.

1.3.3. Personal de la Junta Municipal contratado durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021

Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones especificadas en los artículos 197 bis y 216 del Código Electoral del Estado de México; 99 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal procedió a llevar a cabo la contratación de personal eventual, el cual contribuyó en el cumplimiento de las mismas.

CARGO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO	NOMBRE
Secretaria	01/03/2021 al 15/06/2021	Karen Vianey Tranca Patricio
Auxiliar de Logística	01/03/2021 al 15/06/2021	Enrique Padilla Gutiérrez

CARGO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO	NOMBRE
Auxiliar de Logística	16/03/2021 al 15/06/2021	Daniel Isaí Martínez Reyes
Coordinadora de Logística	01/04/2021 al 30/06/2021	Martha María Martínez Ramírez
Auxiliar de Junta	01/04/2021 al 15/07/2021	Julia Judith Martínez Morgado
Capturista	01/03/2021 al 30/06/2021	Pamela Naxielli Soberanes Martínez

1.3.3.1. Nombre y fecha de sustituciones, por diversas causas, del personal de Junta contratado durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, en su caso

Durante el transcurso del proceso electoral 2021, no se efectuó sustitución alguna del personal contratado.

1.4. Integración del Consejo Municipal Electoral

1.4.1. Nombre de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal Electoral y sustituciones, en su caso

Conforme a los artículos 217 y 233 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 11, fracción I, inciso a) del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, los cargos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal fueron desempeñados por:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	
CARGO	NOMBRE
Presidenta del Consejo	Gladiola Hernández Sánchez
Secretario del Consejo	Miguel Mizraim Cortina Sánchez

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del proceso electoral no se llevó a cabo sustitución alguna.

**1.4.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de
Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Municipal, y sustituciones,
en su caso**

En cumplimiento a los artículos 185 fracción VII, 217, fracción II, 219, párrafo tercero y 233 del Código Electoral del Estado de México, 89, 90 y 95 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/06/2021 “Por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021”, designó a las y los Consejeros Municipales para la debida integración de este Consejo Municipal Electoral; mismos que, en acto solemne, tomaron protesta el día 14 de enero del mismo año, siendo los siguientes:

FÓRMULA	CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPLENTES
1	C. Brenda Aida Hernández Sánchez	C. Patricia Sánchez Mora
2	C. Diana Torres Hernández	C. Gladiola Hernández Sánchez
3	C. Bricia Sánchez Hernández	C. Sauri Fabiola Juárez Cerritos
4	C. Gerardo García Espejel	C. Miguel Ángel Copca Sánchez
5	C. Raúl Ruiz Fajardo	C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
6	C. Javier Hernández Sánchez	C. Roberto Martínez Chávez

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, se presentaron las siguientes sustituciones de Consejerías:

ACUERDO CG	FECHA	CONSEJERÍA SUSTITUIDA	CONSEJERÍA SUSTITUTA	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
IEEM/CG/06/2021	23/02/2021	Gladiola Hernández Sánchez	María Antonieta Rodríguez Ventura	06/06/2021
IEEM/CG/06/2021	23/02/2021	Miguel Mizraim Cortina Sánchez	Patricia Sánchez Márquez	No tomó protesta
IEEM/CG/06/2021	25/03/2021	Patricia Sánchez Márquez	Gina Paloma Ramírez Rosas	No tomó protesta
IEEM/CG/06/2021	20/05/2021	Gina Paloma Ramírez Rosas	Marisol Cervantes García	06/06/2021

1.4.3. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de las representaciones de los Partidos Políticos y de las Candidaturas Independientes, así como de las sustituciones, en su caso

Los Partidos Políticos en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 incisos a), f), j) y 90 de la Ley General de Partidos Políticos; 131, fracción VI, 134, 217 fracción III y 227 párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, del 12 de enero al 18 de febrero de 2021, acreditaron a sus representantes ante este órgano electoral.

Asimismo, en el marco del artículo 115 fracción IV del Código Comicial, no se registraron Candidaturas Independientes en este municipio, quedando integrado el Consejo Municipal Electoral como se señala en los siguientes cuadros:

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario	Alejandro Hernández Suárez	18/01/2021	No tomó protesta
	Suplente	José Jacinto Mondragón Pérez	18/01/2021	26/02/2021
PRI	Propietario	Berenice García Soto	14/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Nicolás Emilio Serna Rodríguez	14/01/2021	No tomó protesta
PRD	Propietario	José David García Enciso	14/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Daniel Sánchez Cruz	14/01/2021	No tomó protesta
PT	Propietario	Guadalupe Flores Guzmán	12/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Ignacio Enciso Márquez	12/01/2021	26/02/2021
PVEM	Propietario	Eder Daniel Chávez Reséndiz	18/01/2021	26/02/2021
	Suplente	Esteasy Guadalupe Martínez Pescador	18/01/2021	No tomó protesta
MC	Propietario	Armando Francisco Zavala Rodríguez	13/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Omar Juárez Ramos	10/02/2021	11/05/2021
MORENA	Propietario	Citlali Murillo Mendoza	13/02/2021	26/02/2021
	Suplente	German Margarito Vélez Flores	13/02/2021	No tomó protesta
NAEM	Propietario	Paloma Adjani García Sánchez	08/02/2021	26/02/2021
	Suplente	Jazmín Jacobo González	08/02/2021	No tomó protesta

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PES	Propietario	Araceli Lugo Rivero	12/01/2021	14/01/2021
	Suplente	Georgina Isabel Arenas Ramírez	12/01/2021	No tomó protesta
RSP	Propietario	María Teresa López Vega	02/02/2021	26/02/2021
	Suplente	Alfonso Cisneros de Dios	02/02/2021	11/05/2021
PFM	Propietario	Jorge Méndez Rocha	12/02/2021	15/04/2021
	Suplente	José Daniel Valdés Gómez	12/02/2021	26/02/2021
ASPIRANTE(S) A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE	Propietario	No se registró candidatura independiente	No aplica	No aplica
	Suplente	No se registró candidatura independiente	No aplica	No aplica

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 227 párrafo tercero del CEEM se presentaron las siguientes sustituciones:

SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	REPRESENTANTE SUSTITUIDO	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PRI	Suplente	Nicolás Emilio Serna Rodríguez	José Carlos García Escobar	16/02/2021	08/06/2021
PRD	Suplente	Daniel Sánchez Cruz	Mayra Juárez Peralta	29/05/2021	06/06/2021
PT	Propietario	Guadalupe Flores Guzmán	Ignacio Márquez Enciso	18/05/2021	24/05/2021
	Suplente	Ignacio Enciso Márquez	Zamna Fernanda Portillo Mata	18/05/2021	No tomó protesta
PVEM	Propietario	Eder Daniel Chávez Reséndiz	Laura Flor Pérez Mondragón	31/05/2021	06/06/2021
	Propietario	Laura Flor Pérez Mondragón	José Guadalupe Espinosa Solís	09/06/2021	No tomó protesta
	Suplente	Esteban Guadalupe Martínez Pescador	María Luisa Gamboa Rojas	09/06/2021	No tomó protesta
MC	Suplente	Omar Juárez Ramos	Luis Enrique García Flores	03/05/2021	06/06/2021
MORENA	Propietario	Citlali Murillo Mendoza	Isaac Jorge Sánchez Ramírez	05/05/2021	11/05/2021
	Suplente	German Margarito Vélez Flores	Oved Eumir Varela Mondragón	05/05/2021	11/05/2021
NAES	Suplente	Jazmín Jacobo González	Ana Karen Gómez Juárez	04/03/2021	15/04/2021
	Propietario	Paloma Adjani García Sánchez	Ana Karen Gómez Juárez	07/05/2021	11/05/2021
	Suplente	Ana Karen Gómez Juárez	Paloma Adjani García Sánchez	07/05/2021	No tomó protesta
PES	Propietario	Araceli Lugo Rivero	Claudia Candelaria Pacheco Luna	14/04/2021	15/04/2021
	Suplente	Georgina Isabel Arenas Ramírez	Luis Eduardo Cedillo Santana	14/04/2021	06/06/2021

SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	REPRESENTANTE SUSTITUIDO	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
RSP	Propietario	María Teresa López Vega	Jessica Moreno Flores	17/05/2021	24/05/2021
PFM	Suplente	José Daniel Valdez Gómez	Brenda Carreto Reyes	29/03/2021	No tomó protesta
	Propietario	Jorge Méndez Rocha	Iridian Arisai Martínez Hernández	14/05/2021	24/05/2021
	Suplente	Brenda Carreto Reyes	Salvador Alejandro Santos Arellano	14/05/2021	24/05/2021

CAPÍTULO II. SESIONES DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

2.1. Sesiones de la Junta Municipal (número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales)

Con fundamento en los artículos 214, fracción I y 216 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México y del 100 al 107 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, quienes integraron esta Junta Municipal, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL					
NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	ASISTENTES
1	Ordinaria	31/01/2021	10:02	10:30	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
2	Ordinaria	28/02/2021	16:05	16:24	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
3	Ordinaria	31/03/2021	12:04	12:31	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
4	Ordinaria	30/04/2021	18:02	18:33	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
5	Ordinaria	31/05/2021	17:05	17:50	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
6	Ordinaria	30/06/2021	18:02	18:36	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
7	Ordinaria	30/07/2021	14:01	11:25	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
8	Ordinaria	30/08/2021	17:01	17:27	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
9	Ordinaria	13/09/2021	09:02	09:25	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez

2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral (número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso)

Con fundamento en los artículos 217 y 219 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México; 145 y 151 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró las siguientes sesiones:

SESIÓN DE INSTALACIÓN		
FECHA: 14/01/2021	HORA DE INICIO: 11:29	HORA DE TERMINO: 12:05
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Guadalupe Flores Guzmán, Representante Propietaria del Partido del Trabajo; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Araceli Lugo Rivero, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 26/02/2021	HORA DE INICIO: 11:23	HORA DE TERMINO: 12:58
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos y/o Aspirante a una Candidatura Independiente: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Enciso Márquez, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Eder Daniel Chávez Reséndiz, Representante Propietario del Partido		

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 26/02/2021	HORA DE INICIO: 11:23	HORA DE TERMINO: 12:58
ASISTENTES		
Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Citlali Murillo Mendoza, Representante Propietaria del Partido Morena; Paloma Adjani García Sánchez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; María Teresa López Vega, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas y José Daniel Valdés Gómez, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

TERCERA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 29/03/2021	HORA DE INICIO: 11:25	HORA DE TERMINO: 12:19
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Enciso Márquez, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Citlali Murillo Mendoza, Representante Propietaria del Partido Morena; Paloma Adjani García Sánchez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Araceli Lugo Rivero; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario y María Teresa López Vega, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas.		
ACUERDOS		
No. 1 "Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la bodega de resguardo de documentación electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla"		
INCIDENTES		
Ninguno.		

CUARTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 15/04/2021	HORA DE INICIO: 11:25	HORA DE TERMINO: 12:34
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Enciso Márquez, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Eder Daniel Chávez Reséndiz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Citali Murillo Mendoza, Representante Propietaria del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario; María Teresa López Vega, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas y Jorge Méndez Rocha, Representante Propietario del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
<p>No. 2. "Por el que se aprueba la habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del cómputo municipal o, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas.</p> <p>No. 3. "Por el que se modifica al personal de junta que fue designado mediante acuerdo 01 para tener acceso al área que funcionará como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, y/o a la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla"</p>		
INCIDENTES		
Ninguno.		

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 11/05/2021	HORA DE INICIO: 11:23	HORA DE TERMINO: 12:30
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez.		
Consejerías: Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Enciso Márquez, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Omar Juárez Ramos, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; Oved Eumir Varela Mondragón, Representante Suplente del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario y Alfonso Cisneros de Dios, Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas.		

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA		
FECHA: 11/05/2021	HORA DE INICIO: 11:23	HORA DE TERMINO: 12:30
ACUERDOS		
<p>No. 4 Por el que se designa a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.</p> <p>No. 5 Por el que se designa a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el Cómputo Municipal.</p> <p>No. 6 Por el que se aprueba el Modelo Operativo para realizar la recepción registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, para el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.</p> <p>No. 7 Por el que se aprueba la conformación de la Comisión para la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2021</p>		
INCIDENTES		
Ninguno.		

QUINTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 24/05/2021	HORA DE INICIO: 11:28	HORA DE TERMINO: 14:43
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Oved Eumir Varela Mondragón, Representante Suplente del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno		
INCIDENTES		
Ninguno.		

SESION PERMANETE		
FECHA: 06/06/2021	HORA DE INICIO: 08:27	HORA DE TERMINO: 15:33 del 08/06/2021
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías Propietarias: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Consejerías Suplentes: C.C. María Antonieta Rodríguez Ventura, Sauri Fabiola Juárez Cerritos, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; José Carlos García Escobar, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Laura Flor Pérez Mondragón, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Oved Eumir Varela Mondragón, Representante Suplente del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
La Jornada Electoral se desarrollaba con normalidad, sin embargo, después de las 14:00 horas aproximadamente, se recibieron reportes de actos violentos por un grupo de choque en las distintas secciones y casillas que integran el municipio de Nextlalpan, por lo anterior, con el fin de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos que salieron a emitir su voto, representantes de partidos políticos, Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, observadores electorales, y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, se dio la instrucción de que salieran del lugar; con la finalidad de salvaguardar en todo momento la integridad física de todas las personas presentes en el momento. En el pleno se optó por continuar con el desarrollo de la sesión cuando las medidas de seguridad lo permitieran.		

SESION ININTERRUMPIDA		
FECHA: 09/06/2021	HORA DE INICIO: 08:13	HORA DE TERMINO: 09:42
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez.		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso,		

SESION ININTERRUMPIDA		
FECHA: 09/06/2021	HORA DE INICIO: 08:13	HORA DE TERMINO: 09:42
ASISTENTES		
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Laura Flor Pérez Mondragón, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

SEXTA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 30/07/2021	HORA DE INICIO: 11:00	HORA DE TERMINO: 11:49
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez.		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; María Luisa Gamboa Rojas, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA		
FECHA: 31/08/2021	HORA DE INICIO: 11:06	HORA DE TERMINO: 11:37
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez.		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 13/09/2021	HORA DE INICIO: 11:08	HORA DE TERMINO: 11:45
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez.		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

3.1. Seguimiento a los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

3.1.1. Seguimiento a la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, numeral 1, inciso b) y 114, numeral 1, inciso i), del Reglamento de Elecciones, el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; el numeral 4 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, fue realizada por el IEEM durante el periodo comprendido del 20 de marzo al 06 de abril del 2021. La convocatoria se difundió a través de la página electrónica www.ieem.org.mx, en las juntas distritales y municipales, en medios impresos de cobertura estatal, a través de redes sociales y por medio de universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas y a través de líderes de opinión de la entidad, entre otros.

En la convocatoria se describieron de manera genérica las actividades a realizar por las y los SEL y CAEL; los requisitos legales y administrativos, así como la liga de la página electrónica para realizar su registro en línea. Durante el desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria, se privilegió la sana distancia y el aprovechamiento de la tecnología aplicando las recomendaciones sanitarias establecidas por las autoridades de salud y con base en las medidas aprobadas por el IEEM.

Para el caso de este municipio no fue necesaria la publicación de una segunda convocatoria.

3.1.2. Sedes de recepción de solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local

Con fundamento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numerales 2.3.1. y 2.3.2. del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 5 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; las solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, se recibieron de forma semipresencial del 20 de marzo al 06 de abril del 2021.

Para la recepción de manera presencial de solicitudes, este órgano electoral no se habilitó como sede.

3.1.3. Seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Conforme al artículo 114 numeral 1, incisos d) e i) del Reglamento de Elecciones, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numerales 12 y 13 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021, el seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se llevó a cabo conforme a los objetivos siguientes: Como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19, y con el objetivo de preservar las medidas de higiene establecidas; las personas interesadas en ocupar un cargo de SEL y CAEL, se registraron en el Sistema de Reclutamiento en Línea (Multisistema ELEC2021), disponible en la página www.ieem.org.mx, a través del vínculo señalado en el mini sitio.

Durante el proceso de reclutamiento, las y los aspirantes a ocupar un cargo de SEL y CAEL cumplieron con las siguientes etapas: Registro, Plática de Inducción, Simulacro, Examen, Entrevista y Capacitación.

Durante el proceso de registro las y los aspirantes completaron la Solicitud en el sistema ingresando los datos que se requirieron, aceptando el aviso de privacidad y la Declaratoria bajo protesta de decir verdad de la información registrada en el sistema. Concluido el registro, se otorgó a cada aspirante un usuario y contraseña; así como los acuses correspondientes a la validación, recepción de documentos, plática de inducción, resultado de la compulsas y un número de folio que sirvió como elemento de identificación durante todas las etapas del proceso de selección.

Posterior a la etapa de registro, la publicación de folios de las y los aspirantes con derecho a examen se llevó a cabo el 8 de abril, en la página electrónica del IEEM y en la sede de este órgano desconcentrado. Así mismo en fecha 9 de abril de 2021, en el horario que les fue señalado, las personas aspirantes realizaron el simulacro para conocer las particularidades que conlleva este tipo de examen, familiarizarse con el procedimiento y corroborar los requerimientos técnicos del equipo de cómputo para llevar a cabo la aplicación del examen virtual.

Por otra parte, la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se llevó a cabo el 10 de abril del 2021, bajo modalidad virtual, con el seguimiento de la Dirección de Participación Ciudadana, en coordinación con la UTAPE y la Unidad de Informática y Estadística.

Los resultados del examen se publicaron en los estrados de este órgano desconcentrado, así como en la página electrónica del IEEM, conforme a los folios de cada aspirante en fecha 13 de abril de 2021.

En relación a la aplicación del examen a los aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, esta Junta Municipal no fue habilitada como sede para la aplicación del mismo; debido a que, no recibió solicitud de aspirantes. Cabe hacer mención que, las entrevistas, se llevaron a cabo en modalidad presencial y bajo los siguientes criterios: Tuvieron derecho a entrevista aquellas personas que obtuvieron la calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes. Las entrevistas se desarrollaron del 14 al 23 de abril de 2021, con una duración aproximada de 30 minutos cada una de ellas; con el objeto de centrarse en las habilidades, conocimientos y actitudes que impactan en la efectividad de las y los candidatos a ocupar los cargos de SEL y CAEL, así como confirmar la información proporcionada por las y los aspirantes en la solicitud y analizar comparativamente sus competencias conforme la metodologías STAR que identifica: la Situación (S), la Tarea (T), las Acciones (A) y los Resultados (R); para lo que se tuvo que implementar un espacio físico adecuado, utilizando dos oficinas en las cuales solo estuvieron presentes la fórmula de entrevistadores integrada por un vocal de la Junta Municipal y un consejero/a propietario/a.

Una vez concluida esta etapa, se llevó a cabo la evaluación integral por parte de la CEVINE y la designación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, la realizó el Consejo General de este Instituto, el día 26 de abril del 2021, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021 durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria; así mismo, no se requirió contratar a SEL y CAEL por segunda Convocatoria.

La evaluación integral consistió en realizar la valoración de las personas aspirantes a partir de toda la información obtenida en las diferentes etapas. Los porcentajes y elementos que se toman en cuenta para la evaluación integral son: 60% = Examen de conocimientos, habilidades y actitudes. 40% = Entrevista virtual.

3.1.4. Seguimiento a los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Con base a lo dispuesto en los artículos 114 numeral 1, inciso i) y 115, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; se determinó que los talleres se impartirían de manera semipresencial por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En fecha 4 de junio de 2021, se asistió a una reunión de trabajo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de intercambiar información, establecer compromisos de trabajo institucional y elaborar el programa de capacitación para SE y CAE Federales y Locales. En este contexto se determinó llevar a cabo los siguientes talleres de capacitación:

1. Taller en materia de Capacitación Electoral, temas: a) Procedimiento de Integración de Mesas Directivas de Casilla en elecciones concurrentes y, b) La Jornada Electoral. Dicha capacitación fue impartida por la Maestra Marcela Bobadilla Miranda, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, en fecha 7 de mayo en un horario de 10:00 a 12:00 horas, bajo la modalidad virtual en la plataforma Cisco Webex, con la participación de los SEL y CAEL designados para el municipio de Nextlalpan.
2. Taller en materia de Organización Electoral: a) Asistencia Electoral (ámbito local), b) Taller de Mecanismos de recolección y c) SIJE 2021. Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Alma Rosa Rangel Reyes, Vocal de Organización Electoral de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, en fecha 8 de mayo con un horario de 16:00 a 18:00 horas, bajo la modalidad virtual en la plataforma Cisco Webex, con la participación de

los SEL y CAEL designados para el municipio de Nextlalpan.

Por otra parte, en la plataforma virtual del IEEM se desarrollaron los siguientes cursos: “Curso de Capacitación SEL y CAEL”, durante el periodo comprendido del 2 al 5 de mayo y “Curso para personal PREP”, en fecha 13 de mayo de 2021.

3.1.5. Informe de la impartición de los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, por parte de las y los integrantes de la Junta Municipal, en su caso

Con sustento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la modalidad en que se impartieron los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, fue presencial, para lo que se realizaron las siguientes actividades:

Durante el desarrollo de los talleres, se privilegió la sana distancia aplicando las recomendaciones sanitarias establecidas por las autoridades de salud y con base en las medidas aprobadas por el IEEM, para lo cual se determinó utilizar el patio de la Junta Municipal, y espacios de mayor superficie debidamente ventilados.

FECHA	HORARIO	TEMAS	IMPARTIDO POR	SEDE
06/05/2021 al 12/05/2021	10:00 15:00	Manual del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla	Lic. Julia Judith Martínez Morgado Auxiliar de Junta	Junta Municipal de Nextlalpan

Para la impartición de los talleres de manera semipresencial, se ejecutó lo siguiente:

Se verificó que el espacio destinado para la capacitación cumpliera con los requerimientos de espacio físico necesario, considerando las medidas sanitarias de contención por la pandemia por Covid-19 y para garantizar la integridad y seguridad del

personal. De igual forma se verificó que contara con una adecuada iluminación y ventilación.

3.1.6. Conformación de la plantilla aprobada de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Locales

Conforme a lo dispuesto en artículo 114, numeral 1, inciso i) del RE; anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, numeral 13, de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; en sesión extraordinaria efectuada en fecha 26 de abril del 2021, el Consejo General del IEEM, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021, se sirvió aprobar la plantilla de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, asignados a este Municipio, quedando integrada de la siguiente manera:

SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL
Carlos Hernández Noriega
Beatriz Miguel Chávez

CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
Bertha Olga García Andrés
Josefina Anaya Castro
Mihaid Aridai Sánchez Pineda
Silvestre Martin Reyes García
Azucena García Galindo
Verónica Vargas Arenas
Liliana Patricia Sánchez Costeño
Rosa Verania Mora Juárez
Laura Aline García Flores
Sergio Benito Paredes Rodríguez
Ma Domitila Alcocer Solís
Perla Cortes Ontiveros

3.1.7. Asignación de Zonas y Áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

De conformidad con lo estipulado en el artículo 114, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones y numeral 7 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, con la finalidad de distribuir las demarcaciones para el desarrollo de las tareas de asistencia electoral, se asignaron Zonas de Responsabilidad (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, respectivamente, quedando para el caso de este municipio, de la siguiente manera:

ZORE	ARES INTEGRANTES	NOMBRE DE SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL
1	1, 2, 3, 4, 5 y 9	Beatriz Miguel Chávez
2	6, 7, 8, 10, 11 y 12	Carlos Hernández Noriega

ARE	SECCIONES INTEGRANTES	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL
1	3038 B, C1 y C2	Liliana Patricia Sánchez Costeño
2	3037 B, C1 y C2	Rosa Verania Mora Juárez
3	3037 C3, 3039 B y C1	Josefina Anaya Castro
4	3040 B, C1, C2, C3 y C4	Verónica Vargas Arenas
5	3041 B, C1 y C2	Sergio Benito Paredes Rodríguez
6	3042 B, C1, C2, 3043 B y C1	Mihaid Aridai Sánchez Pineda
7	3045 B, C1 y C2	Ma. Domitila Alcocer Solís
8	3045 C3, C4 y C5	Perla Cortés Ontiveros
9	3036 B, C1, C2, C3, C4	Laura Aline García Flores
10	3044 B, C1, C2, C3	Bertha Olga García Andrés
11	3044 C4, C5, C6, C7 y C8	Silvestre Martín García Reyes
12	3044 C9, C10, C11, C12 y C13	Azucena García Galindo

3.1.8. Número, fecha y causa de las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, en su caso

Conforme a lo establecido en el artículo 114, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones y el numeral 9 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, no se efectuaron sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

3.1.9. Actividades desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

De conformidad al anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del INE; las actividades más relevantes desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral 2021, consistieron en:

La o el SE Local fue la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAE Locales, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración y entrega de los paquetes electorales de la elección local a los FMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y municipales.

La o el CAE Local fue la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local y su entrega a las y los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes

electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y municipales.

3.2. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla

3.2.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)

Derivado de lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 inciso a) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, las Circulares No. 01 y 03 mediante las cuales se informó sobre la programación y actualización de los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas, indicando las fechas programadas del 15 de enero al 15 de febrero del 2021, en las secciones que correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	18/01/2021	3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044 y 3045	C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Vocal de Organización, C. Gerardo García Espejel, Consejero Electoral Propietario, C.C. Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Ignacio Enciso Márquez,	Para la ubicación de las casillas de la sección 3043, se propuso el cambio de sede al Jardín de Niños Calmecac, debido a la posible demolición y reconstrucción de la Escuela Secundaria Oficial 0733 José Ma. Luis Mora.

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
			Representante Suplente del Partido del Trabajo y Paloma Adjani García Sánchez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México.	Para la ubicación de las casillas de la sección 3044, se propuso el cambio a la escuela Primaria Rosario Castellanos, Manzana 0089 derivado de la falta de espacio de acuerdo al Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2021-2021 (MIAS).

Es importante señalar que, no se programaron recorridos simultáneos a los programados por la 02 Junta Distrital del INE.

3.2.2. Informe sobre el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)

De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 incisos b) y c) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal solicitó mediante oficio IEEM/JME059/011/2021, a la Junta Distrital Ejecutiva No. 02 del INE, participar en la elaboración del programa de visitas de examinación el cual contempló realizar estas visitas del 25 de febrero al 16 de marzo del 2021, en las secciones que correspondientes al ámbito territorial de este municipio, de la participación en el programa y recorrido, se derivó la siguiente información:

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	25/02/2021	3036	C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Vocal de Organización, C. Gerardo García Espejel, Consejero Electoral Propietario, C.C. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional y José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.	La ubicación está a reserva de que se tenga la anuencia favorable en el Jardín de Niños José Clemente Orozco, ubicado en la cabecera municipal de Nextlalpan.
		3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 2044 y 3045		Sin cambios
		3043		Se buscará otra sede, ya que el domicilio propuesto presumiblemente pertenece al familiar de un funcionario público.

Es importante señalar que, no se programaron recorridos simultáneos a los programados por la 02 Junta Distrital del INE.

3.2.3. Informe sobre las observaciones a la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente, sobre la ubicación de las casillas a instalar en el Municipio, por parte de la Junta Municipal del IEEM, en su caso

De acuerdo con lo establecido en los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, inciso a), y el Anexo 8.1. del RE, derivado de la conclusión de la etapa de recorridos y del análisis efectuado a la propuesta de listado de ubicación de casillas, elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE; en fecha 20 de febrero del 2021, la Dirección de Organización del IEEM remitió a la Vocalía Ejecutiva de este órgano desconcentrado mediante la Circular No. 18, los listados de ubicación de casillas correspondientes a las secciones del municipio de Nextlalpan, con la finalidad de analizarlos detalladamente e informar las observaciones a dichos listados. Al respecto esta Junta Municipal informó a la Dirección de Organización mediante oficio IEEM/JME059/012/2021, que no se tienen observaciones a la propuesta elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE.

3.2.4. Informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2021, se sirvió aprobar mediante acuerdo A02/INE/MEX/JD02/17-02-2021 la lista de ubicación de casillas.

3.2.5. Aprobación de cambios en la ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral

Con sustento en el artículo 256, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, el 02, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, no realizó cambios para el municipio de Nextlalpan en la lista de ubicación de casillas aprobada previamente.

3.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

3.3.1. Lugar y fecha de realización de la primera insaculación, asistentes e incidentes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 82, numeral 1, 84, 254, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; y 113, 245, numeral 1 y 246, numeral 1 del RE, la primera insaculación se llevó a cabo de la siguiente forma:

El Consejo General del INE, en el mes de diciembre del año 2021, sorteó un mes del calendario (agosto), junto con el que siguió en su orden, los cuales fueron tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizó con el corte del listado nominal al 15 de diciembre del año 2021.

3.3.2. Informe sobre el número de ciudadanas y ciudadanos insaculados por el Consejo Distrital del INE correspondiente

Como lo determinan los artículos 79, numeral 1, inciso d) y 254, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la primera insaculación realizada por la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, arrojó los siguientes datos:

MES DEL CALENDARIO	Agosto		
LETRA SORTEADA	"A"		
RESULTADOS DE LA PRIMERA INSACULACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		1,814	2,165

3.3.3. Informe sobre los resultados de la primera etapa de capacitación electoral realizada por el INE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la CPEUM; 32, inciso a), fracción I, 73, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 110, numeral 2, 119, numeral 1 y 120, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del 09 de febrero al 31 de marzo del 2021, se llevó a cabo la "Primera Etapa de Capacitación Electoral" durante la cual, Capacitadores/as Asistentes Electorales visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía sorteada durante la "Primera Insaculación", cuyos resultados en lo que corresponde a este municipio, fueron los siguientes:

VISITADOS	NOTIFICADOS	NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE	CAPACITADOS	APTOS
1,364	912	548	336	336

3.3.4. Número de ciudadanas y ciudadanos aptos por sección electoral, susceptibles de ser designados funcionarios de casilla

Conforme a lo estipulado en el artículo 83 de la LGIPE, el número de ciudadanas y ciudadanos aptos susceptibles de ser designados como Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casillas, por cada ARE de este municipio, quedó de la siguiente manera:

ARE	NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS	NÚMERO DE FMDC NECESARIOS	NOTIFICADOS (EFECTIVOS)	CAPACITADOS	APTOS
1	22	198	498	498	498
2	25	225	605	605	605

3.3.5. Segunda insaculación realizada por el INE

3.3.5.1. Asistencia de integrantes de la Junta y Consejo Municipal del IEEM, al Consejo Distrital del INE correspondiente, al procedimiento de segunda insaculación para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, incidentes u observaciones en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), 119, numerales 2 y 3, inciso f) del RE; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, el procedimiento de la segunda insaculación se llevó a cabo de la siguiente manera:

En fecha 8 de abril de 2021, la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE a través del Multisistema ELEC2021, procedió a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta y respetando el orden alfabético a partir de la letra sorteada. El resultado de la segunda insaculación para este municipio fue de 888 funcionarios de mesas directivas de casilla. Cabe señalar que no se recibieron invitaciones para asistir al procedimiento de la segunda insaculación por parte de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE.

3.3.5.2. Informe sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla

Como lo indican los artículos 82, numerales 1 y 2, 83, numeral 1, 253, numeral 1 y 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, a través del procedimiento de segunda insaculación, se designaron a las y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en este municipio, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera:

Se seleccionó, respetando el orden alfabético a partir de la letra sorteada, a los nueve ciudadanos de la casilla única para la elección local concurrente con la federal; posteriormente, se ordenó el “Listado de las y los ciudadanos designados” por escolaridad para otorgar los cargos de manera horizontal.

Una vez concluido dicho procedimiento, se obtuvo la integración de cada una de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en el municipio, con las y los funcionarios/as siguientes: Presidente/a, dos Secretarios/as, tres Escrutadores/as y tres Suplentes Generales; cabe señalar que, entre las y los funcionarios mencionados, se encontraron un Secretario/a y un Escrutador/a adicionales, quienes se encargaron de las actividades propias del ámbito local.

CASILLAS INSTALADAS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS/AS							TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS
	P	S	S2	E1	E2	E3	3SG	
47	47	47	47	47	47	47	141	423

3.3.5.3. Informe sobre los resultados de la segunda etapa de capacitación a Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla y simulacros

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 110, numeral 2 del RE y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; del 13 de abril al 5 de junio de 2021, se llevó a cabo la “Segunda Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, los CAE capacitaron a la ciudadanía que fue designada como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla Única conforme a su encargo. Cabe hacer mención que, según datos proporcionados por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se tuvo conocimiento acerca

de la realización de 423 visitas domiciliarias, 2 simulacros y entrega de 0 nombramientos, para el cumplimiento de dicha actividad.

3.3.5.4. Número de sustituciones de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla designados/as

Así mismo, derivado de diversas causas se llevaron a cabo sustituciones de FMDC y, conforme a los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), y 119, numeral 3, inciso g) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, no se llevaron a cabo sustituciones.

3.4. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla

3.4.1. Informe sobre la asistencia a la Primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 15 de abril de 2021, se realizó la primera publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Las y los integrantes del Consejo Municipal participaron de la siguiente manera:

En fecha 15 de abril de 2021 las vocalías ejecutiva y de organización, respectivamente, de este órgano desconcentrado llevaron a cabo la primera publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla; únicamente en los estrados de este órgano electoral como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de preservar las medidas de higiene establecidas por las autoridades correspondientes, en virtud de lo anterior; no se realizó invitación a los integrantes del Consejo para el cumplimiento de

esta actividad. Posterior a la publicación se remitió evidencia fotográfica de la actividad a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE.

3.5. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla

3.5.1. Informe sobre la asistencia a la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)

Con sustento en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 25 de mayo del 2021, se realizó la segunda publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Las y los integrantes del Consejo Municipal participaron de la siguiente manera:

En fecha 25 de mayo de 2021 las vocalías ejecutiva y de organización, respectivamente, llevaron a cabo la segunda publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla (Encarte); únicamente en los estrados de este órgano electoral como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de preservar las medidas de higiene establecidas por las autoridades correspondientes, en virtud de lo anterior; no se realizó invitación a los integrantes del Consejo para el cumplimiento de esta actividad. Posterior a la publicación se remitió evidencia fotográfica de la actividad a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE.

3.5.2. Informe sobre la publicación de cambios en la ubicación de casillas por causas supervenientes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 240 y 244, numeral 1, incisos d) y e) del RE; 277 de Código Electoral del Estado de México; en el municipio de Nextlalpan, no se realizaron cambios de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, por causas supervenientes.

3.6. Informe de la Elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total)

Conforme a los artículos 214, 217, fracción I, 220, fracciones II y XIV, 236, fracción II, 238 y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; los artículos 194, 195, 201 y 202 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y, en base al “Instructivo para la Elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; se elaboraron 20 Rutas electorales de ida y vuelta, las cuales consistieron en:

Una Ruta Electoral es la descripción escrita y gráfica del camino óptimo para trasladarse de las instalaciones del Consejo Municipal, a un punto de ubicación donde se encuentra una o varias casillas, así como el retorno del punto de ubicación de casillas al domicilio del Consejo, con la intención de favorecer el desplazamiento y movilidad de las y los integrantes de los consejos, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas electorales el día de la Jornada Electoral, para la atención de incidentes y cumplir con lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

La función de las rutas electorales es que las y los integrantes de las comisiones que forme el Consejo Municipal para la atención de los incidentes, ubiquen en un mapa la casilla electoral donde se suscita el incidente, e identifiquen el camino óptimo para trasladarse al lugar, considerando el tiempo y distancia estimados, para dar una solución oportuna, con rapidez y exactitud; así mismo para que las y los integrantes de las comisiones conozcan la ruta de retorno óptima hacia el Consejo Municipal Electoral, una vez atendido el incidente.

En este contexto la Dirección de Organización del IEEM, remitió la Circular No. 57, mediante la cual envió el “Instructivo para la elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; a efecto de elaborar las rutas electorales correspondientes al municipio de Nextlalpan, con base en información sustantiva, veraz y confiable; para lo

cual se contó con el apoyo del Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales del proceso electoral concurrente 2020-2021 (SADIRE 2021).

Previo al inicio de la elaboración de las rutas electorales, el coordinador de la Dirección de Organización brindó a los vocales de la Junta, una asesoría sobre el Instructivo para la elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes y de la operación del SADIRE 2021, misma que se llevó a cabo el 16 de abril. Posterior a la asesoría y durante el periodo comprendido del 15 al 18 de abril se elaboraron 3 rutas en el Sistema para su revisión, utilizando las secciones 3036, 3038 y 3044 de conformidad con los listados de las SECCIONES MUESTREO MPIO 2021, emitidos previamente por la Dirección de Organización, a efecto de registrar si las rutas cumplen o no con las especificaciones requeridas. Una vez concluidas las pruebas, la Dirección de Organización realizó la revisión y validación a las rutas de muestra en el periodo comprendido del 19 al 27 de abril, concluido este plazo y al no registrarse observaciones o modificaciones, se recibió la autorización para iniciar la elaboración del 100% de rutas electorales correspondientes las 10 secciones que conforman nuestro municipio.

Posteriormente, en fecha 29 de abril el coordinador de la Dirección de Organización y personal auxiliar de la Junta, realizaron una verificación en campo de las rutas elaboradas tomando una muestra aleatoria al menos 3 rutas completas (ida y retorno) del total de puntos de ubicación en el Municipio, cotejando la información que contiene cada ruta y su coincidencia con lo encontrado en campo, sin registrarse observaciones.

Finalmente, en fecha 11 de mayo, se recibió el “Formato para la verificación de cumplimiento Rutas Electorales para la Atención de Incidentes 2021”, por lo que se informó a la Dirección de Organización, la conclusión de la elaboración del 100% de las rutas electorales correspondientes a este Municipio, mediante oficio IEEM/JME059/067/2021.

3.7. Informe del registro de coaliciones y candidatura común, en su caso, para la Elección de integrantes de Ayuntamientos, número de acuerdo, fecha, Partidos Políticos integrantes de la (s) coalición (es) y/o Candidatura común, en su caso, resolución de las solicitudes presentadas ante la Presidencia del Consejo General para su registro

Conforme a los artículos 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 23, numeral 1, inciso f), 85, numeral 2 y 88, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 275, numerales 1 y 2, 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 74, y 185, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto realizó el registro de las coaliciones y candidatura Común para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, quedando de la siguiente manera:

FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO	NOMBRE DE LA COALICION Y/O CANDIDATURA COMÚN	PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES	ACUERDO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
26/01/2021	"VA POR EL ESTADO DE MÉXICO"	PAN, PRI y PRD	IEEM/CG/39/2021	02/02/2021
23/01/2021	"JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO"	MORENA, PT y NAEM	IEEM/CG/40/2021	02/02/2021
23/01/2021	CANDIDATURA COMÚN	MORENA, PT y NAEM	IEEM/CG/41/2021	02/02/2021

3.8. Plataformas electorales

3.8.1. Informe del registro supletorio de plataformas electorales para la Elección de integrantes de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso

Con fundamento en los artículos 185, fracción XXXVIII y 250 párrafos primero y segundo del CEEM; el Consejo General registró supletoriamente mediante acuerdo IEEM/CG/99/2021, las plataformas electorales de carácter municipal para los Ayuntamientos, mismas que le fueron presentadas mediante solicitud, conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Partido Acción Nacional	RPAN/IEEM/067/2021	10 de abril de 2021
Partido Revolucionario Institucional	REP/PRI/IEEM/083/2021	09 de abril de 2021
Partido de la Revolución Democrática	CG/IEEM/PRD/JALC/096/21	10 de abril de 2021
Partido del Trabajo	RPP/PT/041/PT/042/2021	10 de abril de 2021
Partido Verde Ecologista de México	PVEM/IEEM/101/2021	05 de abril de 2021
Partido Movimiento Ciudadano	REP.MC/291/2021	06 de abril de 2021
Partido Morena	REP-MORENA/363/2021	08 de abril de 2021
Partido Encuentro Solidario	Escrito sin número	07 de abril de 2021
Partido Redes Sociales Progresistas	RSP/RCG/IEEM/0383/2021	07 de abril de 2021
Partido Fuerza por México	FXM/IEEM/006/2021	15 de enero de 2021
Partido Nueva Alianza Estado de México	PNA/40/2021	08 de abril de 2021
Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO"	Escrito sin número	23 de enero de 2021
Coalición "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO"	Escrito sin número	26 de enero de 2021
Candidatura Común	Mediante los escritos presentados por los partidos que la conforman	En las fechas en que fueron presentados por los partidos que la conforman

3.9. Candidaturas Independientes

3.9.1. Informe sobre la recepción de manera supletoria, en el Consejo General, de los escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, en la elección de integrantes de los ayuntamientos 2021 y, de la expedición de la (s) constancia (s) respectiva (s), en su caso

En cumplimiento a los artículos 185, fracción XXV del Código Electoral del Estado de México; 10 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes Aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México y al Acuerdo IEEM/CG/44/2020 "Por el que se determina la recepción supletoria por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de los Escritos de Manifestación de Intención de candidaturas independientes para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, previo a la instalación de los órganos

desconcentrados con motivo del proceso electoral 2021”, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se recibieron de manera supletoria los siguientes escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente en este Municipio, al respecto el Consejo General no recibió escritos de esa naturaleza para este municipio.

3.10. Registro de planillas de Candidatos/as a Integrantes de Ayuntamientos por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes

3.10.1. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de planillas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de los Partidos Políticos

Según lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de planillas de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General del Instituto, por parte de los Partidos Políticos, se realizó conforme a lo siguiente:

En su vigésima primera sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021, el Consejo General del IEEM mediante Acuerdo IEEM/CG/113/2021 resolvió supletoriamente sobre las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2022-2024. Las solicitudes de registro se llevaron a cabo del 11 al 25 de abril del 2021, los partidos políticos, coaliciones y candidatura común solicitarán el registro de sus candidaturas; haciendo entrega de los servidores con los expedientes de fórmulas y planillas completas para que el IEEM realice la revisión y, en su caso, requerimientos correspondientes. Esto,

con el objeto de que cuenten con el tiempo suficiente para subsanar requerimientos, o en su caso, hagan sustituciones.

PARTIDO DEL TRABAJO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Abril Oliva Márquez Fragoso	Concepción Cruz Aquino
Sindicatura	Carlos Uriel Reyna Sánchez	Nicolás Juárez Guerrero
Regiduría 1	Guadalupe Flores Guzmán	Stephany Estivaliz Castro Morales
Regiduría 2	Leopoldo Rodríguez Rodríguez	Samuel Hernández Martínez
Regiduría 3	Lilian Ramírez Hernández	María Teresa Juárez Valladolid
Regiduría 4	Samuel Guzmán Rojas	Eliel Ruiz Fragoso

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Nancy Marine Pérez Mondragón	Alexa Georgett Sánchez Martínez
Sindicatura	Noé Omar Rojas González	Irving Jesús García López
Regiduría 1	Lizbeth Rojas Andrade	Mónica Camacho García
Regiduría 2	Carlos Josué López Jandete	Juan Carlos Chávez Tapia
Regiduría 3	Lucia Padilla Quezada	Juana Zamarripa Cortez
Regiduría 4	Samuel Flores Bravo	Carlos Geovany Galán Alcántara

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Margarito Felipe Juárez Hernández	Luis Enrique García Flores
Sindicatura	Ma Elena Cruz Ramos	Sonia Jiménez Reyes
Regiduría 1	Abraham Rodríguez Vega	José Juan Zúñiga Rivero
Regiduría 2	Zury Estephania Rodríguez Bustamante	Miriam Itzel Ríos Espinoza
Regiduría 3	Miguel Ángel Cordero Sánchez	Gerson Moisés Juárez Guzmán
Regiduría 4	Sharon Chantal Sánchez Martínez	Sauri Fabiola Juárez Cerritos

PARTIDO MORENA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Elizabeth Mendoza Pérez	Margarita Martínez Estrada
Sindicatura	Filemón Hernández Zambrano	Luis Felipe Torres Tinoco
Regiduría 1	Melida Guerrero Martínez	María Nieves Ibarra Díaz
Regiduría 2	Miguel Olvera Arrieta	Víctor Manuel Luna de Jesús
Regiduría 3	Lorena Alameda Juárez	Rocío Contreras Rivero
Regiduría 4	Rafael Ángel Martínez	Salvador Muñoz Velázquez

PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Lizett Barrera Santillán	Ma Guadalupe Jiménez Mendoza
Sindicatura	Pascual Gómez Trejo	Jacqueline Monserrat Montiel Ramírez
Regiduría 1	Ana María Lazcano García	Nayeli Juárez Ortiz
Regiduría 2	Saúl Juárez Salinas	Luis Enrique Arellano López
Regiduría 3	Alma Rosa Colín Soto	Karen Brizeida Martínez Castro
Regiduría 4	Christian Contreras Flores	Juan Ramón Rodríguez Ventura

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Víctor Manuel Mondragón García	Juan Carlos Martínez Hernández
Sindicatura	Karina Ivonne López Flores	Juana Ángeles González
Regiduría 1	Elder Hugo Juárez Pacheco	Axel Mauricio Pacheco Rivera
Regiduría 2	Reyna Xochitl Varela Domínguez	Brenda Belén Sánchez Tapia
Regiduría 3	Sergio Alejandro Bonilla Sánchez	Carlos Martínez Domínguez
Regiduría 4	Verónica Mariana Mañón Portillo	Teresa Soledad Santos González

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Maribel Aurora Quintana Ortega	Karime Azucena Rodríguez Mata
Sindicatura	María Teresa López Vega	Tania Marlene Trejo de la Cruz
Regiduría 1	Paulina Juárez Luna	Victoria Dolores Navarro Salas
Regiduría 2	Raúl Eduardo Villaseñor Andrade	José Luis Juárez Mondragón
Regiduría 3	Sandra Martínez Marín	Natalia Varela Rojas
Regiduría 4	Rafael Pacheco Sánchez	Alejandro Oliver Rosas Hernández

PARTIDO FUERZA POR MÉXICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Néstor Juárez Márquez	Pablo Rodríguez Arenas
Sindicatura	Viridiana Cindy Trejo Martínez	Rosa Gloria García Yáñez
Regiduría 1	Miguel Ángel Vélez Flores	Aldo González Lobato
Regiduría 2	Guadalupe Itzel Paredes Torres	Maricruz Díaz Rendón
Regiduría 3	Arturo Arellano Rodríguez	Julio Alvarado Sánchez
Regiduría 4	Dulce María Luna Torres	Yareli Elizabeth Fonseca López

3.10.2. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de planillas de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de las coaliciones

Con fundamento en el artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de las coaliciones, se realizó de la siguiente forma:

En su vigésima primera sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021, el Consejo General del IEEM mediante Acuerdo IEEM/CG/113/2021 resolvió supletoriamente sobre las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2022-2024. Las solicitudes de registro se llevaron a cabo del 11 al 25 de abril del 2021, los partidos políticos, coaliciones y candidatura común solicitarán el registro de sus candidaturas; haciendo entrega de los servidores con los expedientes de fórmulas y planillas completas para que el IEEM realice la revisión y, en su caso, requerimientos correspondientes. Esto, con el objeto de que cuenten con el tiempo suficiente para subsanar requerimientos, o en su caso, hagan sustituciones.

COALICIÓN "VA POR EL ESTADO DE MÉXICO"		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Saira Alejandra Beltrán Juárez	Donaji Guadalupe León Pineda
Sindicatura	Alejandro Hernández Silva	León David Márquez Portillo
Regiduría 1	Cynthia Desiree Arenas Guzmán	Elena Juárez Guzmán
Regiduría 2	José Jacinto Mondragón Pérez	Mauricio García Sánchez
Regiduría 3	Griselda Hernández Luna	María Irma García Enciso
Regiduría 4	Nicolás Jusade Juárez Flores	Antonio de Jesús Sánchez Cervantes

3.10.3. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General, de planillas de candidatura común a integrantes de los Ayuntamientos, en su caso

Conforme al artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; al respecto el Consejo General no recibió solicitud de registro de candidaturas a integrantes de Ayuntamientos para este municipio, por parte de la Candidatura Común.

3.10.4. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General, de planillas de Candidaturas Independientes a integrantes de los Ayuntamientos

Con base a lo indicado por los artículos 185, fracciones XXIII, XXIV, XXV y 251 del Código Electoral del Estado de México; y 45 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; Así como el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; al respecto el Consejo General no recibió solicitud de registro de manera supletoria de Candidaturas Independientes a integrantes de los Ayuntamientos, para este municipio.

3.10.5. Informe de las sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en su caso, ante el Consejo General

De acuerdo con lo señalado en los artículos 130 y 255 fracción II del Código Electoral del Estado de México; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los

Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Independientes, ante el Consejo General del Instituto, en su caso:

Durante el periodo para la recepción de solicitudes de sustituciones de los integrantes de las candidaturas registradas a integrantes de los Ayuntamientos comprendido del 11 al 25 de abril, el Consejo General del IEEM aprobó en su vigésima tercera sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2021 el acuerdo IEEM/CG/124/2021; así mismo en su vigésima quinta sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo del 2021 aprobó el acuerdo IEEM/CG/132/2021; mediante los cuales resolvió sobre la sustitución de diversas candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2022-2024.

INTEGRANTES DE PLANILLAS DE CANDIDATOS/AS SUSTITUIDOS				
PARTIDO/COALICIÓN/ CANDIDATURA COMÚN Y/O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	NÚMERO DE ACUERDO
PT	Sindicatura	José Walter Serrano Hernández	Nicolás Juárez Guerrero	IEEM/CG/124/2021
PT	Regiduría 4	Luis Enrique García García	Eliel Ruiz Fragoso	IEEM/CG/124/2021
FXM	Regiduría 4	Brenda Salazar García	Yareli Elizabeth Fonseca López	IEEM/CG/132/2021
PES	Regiduría 3	Carlos Martínez Domínguez	Héctor Velázquez Mateos	IEEM/CG/132/2021
MC	Regiduría 2	Mariela Laguna García	Miriam Itzel Ríos Espinoza	IEEM/CG/132/2021
MC	Regiduría 3	Miguel Ángel Cordero Sánchez	Francisco Jafed Moncayo Barrera	IEEM/CG/132/2021
MC	Regiduría 4	Sharon Chantal Sánchez Martínez	Ivonne Marlen Sánchez Maldonado	IEEM/CG/132/2021

3.11. Sorteo de lugares de uso común

3.11.1. Número de acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para Campañas, en su caso

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 262, fracción III, 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 2 fracción XIII, 11, 14, 15, 16

y 18 de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/060/2021; las actividades desarrolladas para efectuar la obtención y distribución de los lugares de uso común para campañas fueron:

En fecha 19 de enero de 2021, la Presidencia del Consejo, solicitó a las autoridades municipales mediante oficio IEEM/JME059/001/2021, informar sobre los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral dentro del municipio para el periodo de campañas del proceso electoral 2021; en este contexto dicha autoridad informó a este Consejo mediante oficio No. PRES MUN/036/2021 de fecha 03 de febrero del mismo año que, en el municipio de Nextlalpan no hay lugares de uso común susceptibles de colocar propaganda electoral.

De la misma manera mediante oficio No. IEEM/JME059/002/2021 de fecha 21 de enero, se solicitó al Gobernador Constitucional del Estado de México, informará a este Consejo sobre los lugares de uso común susceptibles de colocar propaganda electoral dentro del municipio en el periodo de campañas para el proceso electoral 2021; informando a este Consejo mediante oficio No. SJDH/SP/008/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 que dentro del municipio no hay lugares de uso común a cargo del Gobierno del Estado de México para tal efecto.

3.12. Precampañas y Campañas Electorales

3.12.1. Informe sobre el desarrollo de las Precampañas Electorales en el Municipio

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 242 al 244, 246 del Código Electoral del Estado de México; las precampañas electorales en el municipio se desarrollaron dentro de los plazos comprendidos del 26 de enero al 16 de febrero, en atención al calendario para el proceso electoral de la elección de diputaciones locales e integrantes de los

ayuntamientos 2021, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número IEEM/CG/53/2020.

Dentro de los plazos antes referidos los partidos políticos determinaron libremente la duración de sus precampañas en los procesos internos de selección de candidatos y concluyeron antes del vigésimo quinto día anterior al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas.

Otro aspecto relevante en el municipio fue la aprobación por el Consejo General de la Coalición “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” conformada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

3.12.2. Informe sobre el desarrollo de las Campañas Electorales en el Municipio

Como lo determinan los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; las campañas electorales en el municipio se desarrollaron del 30 de abril al 02 de junio, privilegiándose la sana distancia y la adopción de las recomendaciones establecidas en el Acuerdo IEEM/CG/109/2021 aprobado por el Consejo General del IEEM, en el marco de la contingencia sanitaria por la pandemia por COVID-19.

En el municipio de Nextlalpan, contendieron 9 planillas para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, de las cuales una correspondió a la Coalición “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”; así mismo se recibieron 24 solicitudes para la función de la Oficialía Electoral durante dicho periodo, mismas que fueron presentadas por ciudadanos y representantes del Partido Fuerza por México.

3.13. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos

3.13.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso

Para cumplimentar lo determinado por el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del IEEM aprobó mediante Acuerdo Número IEEM/CG/106/2021, en su décima novena sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno los “Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos, entre las Candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral 2021”, en este contexto dichos lineamientos se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo en fecha 29 de abril, mediante oficio IEEM/CME059/057/2021; aunado a esto no se recibieron solicitudes para la realización de debates.

3.13.2. Fecha, lugar y asistencia de Candidatos/as al Debate Público

Según lo establece el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; no se recibieron solicitudes para la realización de debates públicos.

3.14. Observadores Electorales

3.14.1. Recepción de solicitudes de acreditación ante la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 187 numeral 1, 189 y 193 del Reglamento de Elecciones; 14 y 220, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México; respecto de la recepción de solicitudes de acreditación ante la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral; al respecto no se recibieron solicitudes de carácter individual y/o de organizaciones.

3.14.2. Informe sobre la acreditación de Observadores/as Electorales, con relación a las solicitudes recibidas ante el Consejo Municipal Electoral.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 188, 201 numeral 1 y 7, 202 y 203 del Reglamento de Elecciones; no se recibieron solicitudes ante el Consejo Municipal para la acreditaron Observadores/as Electorales.

3.15. Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Municipal Electoral para la Elección de integrantes de Ayuntamientos

3.15.1. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 1, 166 al 169, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 288, y 292, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo de la Documentación Electoral:

Se verificó que el área destinada como bodega de resguardo cumpliera con los requerimientos de espacio suficiente para permitir el correcto almacenamiento de toda la documentación y la amplitud necesaria para su manejo y resguardo; así como las condiciones de seguridad necesarias que evitaran que algún documento o material fuera dañado, cortado, sustraído o alterado durante su almacenamiento.

Para determinar las necesidades de acondicionamiento de la bodega, fue necesaria la revisión física de la misma, poniendo especial atención en los siguientes aspectos: Instalaciones eléctricas funcionales, techos debidamente impermeabilizados, drenaje pluvial libre de obstrucciones, instalaciones sanitarias con un correcto funcionamiento

ventanas en buen estado y selladas, muros pintados y libres de salinidad, cerraduras en buen estado y funcionamiento, así como pisos libres de grietas.

Derivado de lo anterior y a petición de este órgano electoral la Dirección de Administración del IEEM, suministró los requerimientos siguientes:

En relación al acondicionamiento: Se colocó una protección de herrería en la ventana que da al pasillo, la cual ya se encuentra sellada con tabla roca; y se soldó la puerta trasera.

Respecto al equipamiento: Se colocaron señaléticas, lámparas de emergencia, alarma de seguridad y cámara de circuito cerrado.

Finalmente, la verificación sobre la funcionalidad de la bodega electoral fue realizada por el Coordinador de la Dirección de Organización del IEEM en fecha 6 de abril, lo cual se asentó en la Cédula de Verificación correspondiente. De igual forma en fecha 20 de abril la Licenciada Alma Rosa Rangel Reyes, Vocal de Organización de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, acudió a las instalaciones de este órgano electoral a efecto de verificar que el acondicionamiento, funcionalidad y equipamiento de la bodega garantizara la seguridad de la documentación electoral, sin registrarse observaciones.

3.15.2. Informe sobre la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada en el Municipio

En cumplimiento a los artículos 167 numeral 2 y 172 del Reglamento de Elecciones; 288, 292, párrafos primero y segundo, fracciones II, III y IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Municipio, se llevó a cabo como a continuación se describe:

En fecha 15 de abril, en su Cuarta Sesión Ordinaria el Consejo Municipal de Nextlalpan, aprobó el Acuerdo Número 03 por el cual se modifica al personal de la Junta que fue designado mediante Acuerdo 01, para tener acceso al área que funcionará como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, y/o a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

En virtud de lo anterior se autorizó el acceso al área que funcionará como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, a los siguientes servidores electorales: Gladiola Hernández Sánchez, Vocal Ejecutiva; Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Vocal de Organización; Julia Judith Martínez Morgado, Auxiliar de Junta; Enrique Padilla Gutiérrez y Daniel Isaí Martínez Reyes, ambos Auxiliares de Logística.

Respecto a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla durante el conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de las boletas electorales y documentación electoral, se autorizó al Licenciado Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Vocal de Organización.

3.15.3. Fecha, participantes, descripción, e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral al Consejo Municipal

Con base en los artículos 104, numeral 1, incisos f), g) y o) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168 al 174 y 176 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de las boletas y documentación electoral al Consejo Municipal, se llevó a cabo el día 22 de mayo iniciando en las instalaciones de la Empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V; ubicada en Avenida Año de Juárez No. 239, Colonia Granjas San Antonio, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P.

09070; estando presentes en el lugar los C.C. Maestra Gladiola Hernández Sánchez y Licenciado Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Presidenta y Secretario respectivamente del Consejo Municipal; los C.C. Anayeli Padilla Montes de Oca y Christian Esquivel de la Rosa, en representación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, así como el oficial Arturo Granados Olmos, perteneciente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien estuvo a cargo de la custodia para el traslado de boletas y documentación electoral.

Una vez realizado el embarque se trasladaron las boletas y documentación electoral, hacia las instalaciones del Consejo Municipal; encontrándose presentes en la recepción las Consejeras y Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.

Una vez realizada la descarga de la documentación, la Presidenta del Consejo informó a los integrantes de este, que se recibieron 31 cajas de documentación; procediendo a verificar el contenido de cada una. Por otra parte, se procedió a agrupar las boletas en razón del número de electores correspondiente a cada una de las casillas a instalarse, realizando esta actividad con el apoyo del personal auxiliar de Junta autorizado para este fin, y en presencia de los integrantes del Consejo.

La cantidad de documentación recibida por este órgano electoral, fue la siguiente:

BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
NO. DE PZAS	DESCRIPCIÓN	NO. DE CAJAS
33,255	Boletas de la elección para el Ayuntamiento	17
49	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	1
49	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para Ayuntamiento	1
97	Acta de la Jornada Electoral	1
49	Hoja de incidentes	1
49	Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento	1
53	Bolsa para las boletas de la elección para el Ayuntamiento entregadas a la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla	1
49	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento	1
49	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal	1
49	Bolsa para el PREP de la elección para el Ayuntamiento	1
49	Bolsa para el depósito de boletas de la elección encontradas en otras urnas	1
49	Sobre para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento	1
49	Sobre para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento	1
49	Sobre para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento	1
49	Sobre de expediente de casilla	1

Finalmente, se procedió a depositar las boletas y la documentación recibida, en la bodega previamente autorizada para su resguardo, sellando la puerta de acceso mediante fajillas adheridas al marco de esta, previamente firmadas por los integrantes del Consejo.

3.15.4. Fecha, participantes y descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales

Conforme a lo establecido en los artículos 104, incisos f), g) y o), 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, inciso d), 27, 166, 168, 171 al 174, 176 al 183, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; el conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales, se realizó como a continuación se indica:

La actividad de conteo y agrupamiento se llevó a cabo el día 22 de mayo durante la recepción de documentación electoral al Consejo Municipal. Por lo que respecta a la actividad de seccionado y sellado se llevó a cabo el 23 de mayo, bajo la supervisión de los C.C. Maestra Gladiola Hernández Sánchez y Licenciado Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal; con la presencia de las y los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario y Salvador Alejandro Santos Arellano, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

Los trabajos de sellado y foliado de las boletas electorales se realizaron con la colaboración de las y los Consejeros Electorales Propietarios, las y los SEL y CAEL y el personal auxiliar de la Junta, dando inicio a las 06:29 horas.

Por otra parte, durante su desarrollo se presentaron los siguientes incidentes:

En relación a la boleta con número de folio 26837 correspondiente a la casilla C11, de la sección 3044, al colocar más tinta al cojín se escurrió dicha tinta por la orilla de la boleta; así mismo en la boleta con número de folio 30323 correspondiente a la casilla C1 de la sección 3045, durante el sellado se colocó el sello en la parte frontal extremo inferior derecho de la boleta. Es importante señalar que, en ambos casos, estos incidentes no

afectaron de ninguna manera la funcionalidad de las boletas, sin embargo, se acordó agregar una copia certificada del acta circunstanciada de la actividad de seccionado y sellado, en los paquetes correspondientes a dichas actas, para conocimiento de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla correspondientes y de los respectivos representantes de partidos políticos.

A continuación, se describe el trabajo realizado de esta actividad:

CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES					
FECHA	SECCIÓN	SECCIÓN	TOTAL DE BOLETAS	DEL FOLIO	AL FOLIO
23/05/2021	3036	3045	33,255	1	33,255

Las actividades de seccionado y sellado de boletas electorales correspondientes a las 10 secciones que integran el municipio de Nextlalpan, concluyo a las 12:45 horas del día de su inicio.

3.16. Entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso

Como lo determinan los artículos 104, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168, 169 al 176 y en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 205, 206, 208, 212, fracciones I y II, 213, fracciones IV y XII, 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 295 y 296 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de boletas y documentación electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral de Teoloyucan al Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan, se llevó a cabo el día 22 de mayo a las 12:37 horas, con el arribo del vehículo que contenía los paquetes de documentación y boletas electorales correspondientes a la elección de Diputados Locales; dicho vehículo fue custodiado por elementos a cargo del oficial Adrián López Hernández, todos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

La entrega de la documentación por parte del Consejo Distrital de Teoloyucan, estuvo a cargo de la comisión integrada por el C. Oscar Joaquín Azcue Lavalle, en su carácter de Secretario de dicho Consejo; los C.C. Sandra Guadalupe Ramírez León y Rodolfo Baruch Ortiz González, ambos Consejeros Electorales Propietarios y el C. Irving Casas Urban, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, ante ese órgano electoral.

Por parte del Consejo Municipal de Nextlalpan, estuvieron presentes en la recepción de la documentación los C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral; las Consejeras y Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Claudia Candelaria Pacheco Luna, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario, Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México, todos integrantes de éste órgano electoral.

Una vez que se inició con la descarga de la documentación, se procedió a depositar las boletas y la documentación recibida, en la bodega previamente autorizada para su resguardo, en presencia de los integrantes de ambos consejos. Concluida la actividad se selló la puerta de acceso mediante fajillas adheridas al marco de esta, previamente firmadas por los integrantes del Consejo Municipal, dándose por concluidos los trabajos a las 13:15 horas.

A continuación, se describe la documentación recibida en esta actividad:

ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DISTRITAL					
FECHA	BASICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	ESPECIAL	TOTAL
22/05/2021	10	37	0	0	47

3.17. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo del Material Electoral

Conforme a lo establecido en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, párrafo 1, 168, y en los Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, y 295 del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo del material electoral:

Se verificó que el área destinada como bodega de resguardo cumpliera con los requerimientos de espacio suficiente para permitir el correcto almacenamiento del material electoral y la amplitud necesaria para su manejo y resguardo; así como las condiciones de seguridad necesarias que eviten que algún material fuera dañado o sustraído durante su almacenamiento.

Para determinar las necesidades de acondicionamiento de la bodega, fue necesaria la revisión física de la misma, poniendo especial atención en los siguientes aspectos: Instalaciones eléctricas funcionales, techos debidamente impermeabilizados, drenaje pluvial libre de obstrucciones, instalaciones sanitarias con un correcto funcionamiento, ventanas en buen estado y selladas, muros pintados y libres de salinidad, cerraduras en buen estado y funcionamiento, así como pisos libres de grietas.

Derivado de lo anterior y a petición de este órgano electoral la Dirección de Administración del IEEM, suministró los requerimientos siguientes:

En relación al acondicionamiento se clausuró la ventana y puerta corrediza con tabla roca. Respecto al equipamiento se colocaron tarimas, señalética y lámparas de emergencia.

Finalmente, la verificación sobre la funcionalidad de la bodega de material electoral fue realizada por el Coordinador de la Dirección de Organización del IEEM en fecha 6 de abril, lo cual se asentó en la Cédula de Verificación correspondiente. De igual forma en fecha 20 de abril la Licenciada Alma Rosa Rangel Reyes, Vocal de Organización de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, acudió a las instalaciones de este órgano electoral a efecto de verificar que el acondicionamiento, funcionalidad y equipamiento de la bodega garantizara la seguridad del material electoral, sin registrarse observaciones.

3.18. Entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso

Acorde con lo dispuesto en los artículos 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, numeral 1, 168, 170 al 174, 182, Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo de la siguiente manera:

Se llevó a cabo el día siete de mayo del año dos mil veintiuno, dando inicio en las instalaciones de la bodega alterna del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en calle Ignacio Allende, sin número, Colonia Reforma, San Mateo Atenco, C.P. 52100, Estado de México; estando presentes en el lugar los C.C. Maestra Gladiola Hernández Sánchez y Licenciado Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Presidenta y Secretario respectivamente del Consejo Municipal Electoral; el Licenciado Ismael Velasco González, Notario Público No. 100 del Estado de México; el C. Eric Aceves Sánchez, Personal Adscrito a la Dirección de Organización del IEEM y el oficial Arturo Granados Olmos,

perteneciente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, estuvo a cargo de la custodia para el traslado de material electoral.

En el arribó de la documentación electoral, se encontraban presentes en la recepción las Consejeras y Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario y Jorge Méndez Rocha, Representante Propietario del Partido Fuerza por México; todos integrantes de éste órgano electoral.

Una vez realizada la descarga del material, la Presidenta del Consejo informó a los integrantes de este, que se recibieron 48 (cuarenta y ocho) cajas contenedoras de material electoral que corresponden a las 47 (cuarenta y siete) casillas a instalarse en el municipio más 1 (una) como 2.5% extra para cubrir los imprevistos o contingencias en la Jornada Electoral.

Por otra parte, se procedió a verificar que el contenido de dichos paquetes se encontrara completo y en buen estado, realizándose esta actividad en presencia de los integrantes del Consejo y con el apoyo de las y los CAEL, así como el personal auxiliar de Junta.

Finalmente, se procedió a depositar el material electoral recibido, en la bodega previamente autorizada para su resguardo, sellando la puerta de acceso mediante fajillas adheridas al marco de ésta, previamente firmadas por los integrantes del Consejo.

3.19. Publicación de la lista de electores y lista de candidaturas; fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso

Como lo indican los artículos 133, numeral 2, 137, numeral 4, 147, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 294 del Código Electoral del Estado de México; la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas se realizó de forma parcial debido a que este Consejo Municipal no recibió del 02 Consejo Distrital del INE la lista de electores para su publicación.

En relación a la publicación de la lista de candidaturas, es importante mencionar que el registro de éstas se llevó a cabo supletoriamente por el Consejo General del IEEM, y fueron aprobadas por el propio Consejo General en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril mediante Acuerdo IEEM/CG/113/2021; por lo que la publicación y difusión de la lista de candidaturas se realizó través de la página oficial www.ieem.org.mx.

3.20. Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla

3.20.1. Informe del procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla a través de los CAEL

La Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 183 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, remitió el día 30 de mayo del 2021, el correspondiente programa de entrega de documentación y materiales electorales a las y los Presidentas/es de MDC; mismo que se hizo de conocimiento a la Dirección de

Organización del Instituto, mediante oficio IEEM/CME059/110/2021 de fecha 31 de mayo del 2021.

Motivo por el cual, en cumplimiento a los artículos 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 221, fracción IV, 224, fracción II, inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; la Presidencia y la Secretaría del Consejo, en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales y, Representantes de los Partidos Políticos asistentes, a través de los CAEL, realizó la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de Mesas Directivas de Casilla del 31 de mayo al 4 de junio del 2021, realizándose esta actividad con un incidente consistente en lo siguiente:

Inicialmente se tuvo previsto realizar la entrega de documentación y materiales electorales a los Presidentes de las MDC durante el periodo comprendido del 31 de mayo al 3 de junio; sin embargo, el día 3 de junio, el CAEL Local a cargo de la sección 3042 acudió a las instalaciones de este órgano electoral a efecto de devolver el material y documentación de la casilla C1, debido a la renuncia del Presidente de dicha casilla. Derivado de lo anterior y en presencia de los integrantes del Consejo se procedió a resguardar dicho material y documentación en la bodega destinada para tal fin, en tanto la 02 Junta Distrital del INE, realizaba las sustituciones correspondientes. Finalmente se entregó dicho paquete de material y documentación electoral el día 4 de junio.

Es importante mencionar que mediante oficio IEEM/CME059/109/2021 la Presidencia del Consejo Municipal, invitó a las y los integrantes del mismo, para que hicieran acto de presencia durante la apertura y cierre de las bodegas electorales, así como presenciar la entrega de los paquetes y documentación electoral a los CAEL para su distribución y entrega a las y los Presidentes de MDC; misma que se llevó a cabo de la siguiente manera:

FECHA	PAQUETES ENTREGADOS
31/05/2021	14
01/06/2021	9
02/06/2021	19
03/06/2021	4
04/06/2021	1
TOTAL	47

3.20.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de los CAEL

Conforme a lo estipulado en los artículos 183, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; 221 fracción IV, 224 fracción II inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; el Convenio de Colaboración INE-IEEM, la coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de los CAEL, se llevó a cabo como a continuación se explica:

Una vez que se contó con el calendario de programación de entrega de paquetes electorales a las y los Presidentes de las MDC elaborado por el 02 Consejo Distrital del INE, se remitió la información a las y los SE y CAE Locales a efecto de que conocieran los horarios de entrega; de igual forma mediante oficio IEEM/CME059/109/2021, se realizó la invitación a los integrantes del Consejo para presenciar el desarrollo de dichas actividades.

El cumplimiento al programa de entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, se llevó a cabo en coordinación con el INE a través de los CAE y con la participación de los CAEL, en los tiempos establecidos por el Código Electoral del Estado de México.

Las actividades concluyeron con la entrega de la totalidad del material y documentación a los presidentes designados, según consta en el acta circunstanciada correspondiente a dicha actividad.

3.21. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

3.21.1. Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE

De acuerdo con lo indicado en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones y, con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizaron 1 prueba de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE, mismas que se llevaron a cabo de la siguiente manera:

La prueba SIJE consistió en desarrollar un ejercicio de captura y consulta en el sistema informático del SIJE 2021, mismo que se llevó a cabo el 19 de mayo en un horario de 10:00 a 13:00 horas; y consistió en dar seguimiento al ejercicio realizando la consulta e impresión de los reportes del sistema, revisando logotipos, nombres y siglas de los partidos políticos, y su correcto ordenamiento. Las observaciones sobre la información, se remitieron a la Dirección de Organización mediante oficio IEEM/JME059/091/2021.

Por otra parte, para la realización de la prueba no fue requerida la asistencia de los integrantes del Consejo.

3.21.2. Simulacros de ejecución del SIJE

3.21.2.1. Convocatoria y asistencia del Consejo Municipal Electoral del IEEM

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; con el fin de probar la operación del sistema, previo a la jornada electoral se realizaron 3 Simulacros de ejecución del SIJE. La convocatoria fue realizada por el 02 Consejo Distrital del INE, para revisar y validar la información registrada en el Sistema y la generada por los reportes y gráficas.

Los simulacros se desarrollaron los días 29 de abril, 9 y 23 de mayo del 2021, dando inicio a las 07:00 horas en las instalaciones del Consejo Municipal, en virtud de que para los organismos públicos locales el SIJE operó como una herramienta de consulta y seguimiento de la información.

Durante el desarrollo de los simulacros, se imprimieron los reportes necesarios para constatar el flujo de la información correspondiente principalmente al avance de instalación e integración de las MDC e incidentes. Así mismo se contó con la presencia de los consejeros electorales propietarios y representantes de los partidos políticos.

3.21.2.2. Informe sobre el desarrollo de cada simulacro

Conforme lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; el funcionamiento del sistema por simulacro, fue como a continuación se describe:

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	DESARROLLO
29/04/2021	En el primer simulacro se informó a los miembros del Consejo, sobre lo más relevante del funcionamiento del SIJE. Se inició accediendo al Sistema SIJE Web, imprimiendo el primer reporte en ceros a las 07:00 horas; posteriormente se realizaron impresiones cada 30 minutos del formato F1, para validar el flujo de información ficticia respecto al avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla, número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes y casillas sin reporte. Posteriormente se generó el formato F2 correspondiente a las casillas instaladas con Segundo Reporte, número de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales, número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales, y casillas instaladas sin segundo reporte; así como el reporte de incidentes. Todos los formatos generados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo, a efecto de que validaran la información. Finalmente, se realizó un informe donde se manifestaron las observaciones encontradas. Cabe señalar que durante el desarrollo del primer simulacro se cuidaron las medidas sanitarias establecidas por el Instituto.
09/05/2021	Se inició imprimiendo el primer reporte en ceros a las 07:00 horas; consecutivamente se realizaron impresiones cada 30 minutos del formato F1. Posteriormente se generó el formato F2 correspondiente a las Casillas instaladas con segundo reporte y casillas instaladas sin segundo reporte; así como el reporte

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	DESARROLLO
	de incidentes. Todos los formatos generados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo, a efecto de que validaran la información. Finalmente, se realizó un informe donde se manifestaron las observaciones encontradas. Cabe señalar que durante el segundo simulacro se cuidaron las medidas sanitarias establecidas por el Instituto.
23/05/2021	Se inició imprimiendo el primer reporte en ceros a las 07:00 horas; consecutivamente se realizaron impresiones cada 30 minutos del formato F1. Posteriormente se generó el formato F2 correspondiente a las Casillas instaladas con segundo reporte y casillas instaladas sin segundo reporte; así como el reporte de incidentes. Todos los formatos generados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo, a efecto de que validaran la información. Finalmente, se realizó un informe donde se manifestaron las observaciones encontradas. Cabe señalar que durante el tercer simulacro se cuidaron las medidas sanitarias establecidas por el Instituto.

3.22. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

3.22.1. Instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)

Como lo determinan los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b), 350, numeral 3 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; y en el artículo 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; acuerdo IEEM/CG/50/2021, “Por el que se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación; y se instruye a los consejos distritales y municipales para supervisar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares”, aprobado por el Consejo General el día 4 de febrero de 2021; dentro de los actos previos del PREP, se realizaron las siguientes acciones para la designación del área que ocupó el CATD:

Se verificó que el espacio destinado para albergar al CATD, cumpliera con los requerimientos de espacio físico necesario, considerando las medidas sanitarias de contención por la pandemia por Covid-19 y para garantizar la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información. De igual forma se verificó que contara con una adecuada iluminación y ventilación, con el mobiliario suficiente para la operación,

con fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP; así mismo para que los integrantes del Consejo Municipal, pudieran acceder a supervisar su operación; por lo que el espacio físico seleccionado para albergar al CATD, no requirió adecuaciones para su funcionamiento.

El Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), fue equipado con los recursos técnicos siguientes:

1. Un Coordinador responsable del funcionamiento del Programa en el CATD;
2. Un acopiador, un digitalizador, un capturista y un verificador
3. Tres computadoras, de las cuales una fue asignada a la coordinadora del CATD.
4. Dos dispositivos móviles para la digitalización de las AEC.
5. Dos enlaces a Internet que funcionarán para la operación de una red privada virtual (VPN).
6. Dos enlaces de telecomunicaciones
7. Dos líneas telefónicas
8. Un FORTINET (firewall) y,
9. Una planta generadora de energía eléctrica.

3.22.2. Personal asignado al CATD

De conformidad con lo señalado en el artículo 351 del RE; el procedimiento para la contratación del personal encargado del funcionamiento del CATD, se llevó a cabo mediante convocatoria publicada el 01 de abril del 2021; para lo que se desarrollaron las siguientes actividades:

Como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19, las y los aspirantes interesados en participar en el proceso para ocupar los puestos eventuales operativos en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para operar el PREP, accedieron al formulario del registro electrónico,

que estuvo disponible en el micro sitio “PREP 2021” ubicado en la página web del Instituto www.ieem.org.mx; del 1 al 15 de abril. Una vez realizado el registro, les fue asignado un folio, mismo que sirvió como elemento de identificación durante el proceso de selección y designación.

El examen de conocimientos se llevó a cabo el 21 de abril, bajo la modalidad virtual en la plataforma que propuso la Unidad de Informática y Estadística del Instituto; para ello, las y los aspirantes recibieron un correo electrónico con la información del horario, la liga, usuario y contraseña que utilizaron para el ingreso; así mismo fue necesario que las y los interesados contaran con un equipo de cómputo de escritorio o portátil, cámara web, micrófono y conexión a internet.

Se seleccionaron a las y los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones aprobatorias y que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria; la publicación de los folios y nombres de las personas designadas se realizó el día 22 de abril de 2021 a través de la página web del Instituto: www.ieem.org.mx.

Siendo designados los siguientes:

PERSONAL ASIGNADO AL CATD		
NOMBRE	CARGO	FUNCIONES
Assuan Aldahir Hernández Sánchez	Capturista	Registrar los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.
Ibeth Marisol Hernández Enciso	Digitalizador	Realiza la captura digital de imágenes de las Actas PREP y verifica la calidad de la imagen digitalizada, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP.
Laura Itzel Aguilar Leonel	Verificador	Verifica que los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada.
Deacy Ivone Hernández Flores	Acopiador	Recibe el Acta PREP, verifica los datos de identificación del Acta PREP, y Registra la fecha y hora en que se recibe.

3.22.3. Capacitación y Adiestramiento

Con fundamento en lo indicado en el artículo 352 del Reglamento de Elecciones; el personal asignado al CATD para la implementación y operación del PREP, recibió capacitación respectiva conforme lo siguiente:

La capacitación del personal asignado estuvo a cargo de la Unidad de Informática y Estadística, a través de la Coordinadora del CATD, dicha capacitación se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta Municipal, abordando los siguientes temas:

1. Inducción al IEEM.
2. Tipo de elecciones.
3. PREP.
4. CATD.
5. Seguridad de la información.
6. Manejo del sistema informático.

3.22.4. Desarrollo de los simulacros del sistema PREP

3.22.4.1. Funcionamiento del sistema

Según lo dispuesto en los artículos 349 y 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; se desarrollaron 3 simulacros para verificar el funcionamiento del Sistema PREP, como a continuación se describe:

Los tres simulacros se realizaron a partir de las 17:00 horas, con la finalidad de reproducir condiciones similares al día de la jornada electoral. Los datos utilizados para estos simulacros de prueba fueron ficticios y diseñados para probar situaciones extremas, y con el propósito de comprobar el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción. Para la realización de cada uno de los simulacros se invitó a los miembros del Consejo Municipal.

DESARROLLO DE SIMULACROS PREP	
FECHA	DESARROLLO
16/05/2021	El primer simulacro inició con la impresión de un reporte de los resultados del PREP en ceros. Posteriormente se observó el avance del envío de información por parte de los CAE Locales mediante la aplicación PREP Casilla IEEM, mismos que participaron en el primer simulacro desde sus respectivas

DESARROLLO DE SIMULACROS PREP	
FECHA	DESARROLLO
	<p>áreas de responsabilidad. El personal del CATD inició con la fase de acopio una vez entregado el sobre de las actas PREP, utilizando las etiquetas de código de barras que fueron adheridas al Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) de prueba de la casilla correspondiente. Las Actas PREP que no se digitalizaron en la casilla, fueron digitalizadas en el C</p> <p>ATD, mediante toma fotográfica del Acta PREP. En la fase de Captura de datos, se registraron todos los datos asentados de las Actas PREP en dos ocasiones y en la fase de verificación se corroboró que todos los datos asentados y capturados de las Actas PREP y la imagen del Acta, coincidan con los datos registrados en el sistema informático, así mismo que en la APP-PREP-IEEM que no falte ninguna AEC por digitalizar y el reporte de avance de resultados. Al finalizar el simulacro los CAE Locales, llevaron a cabo el informe del desempeño del simulacro en un formato impreso que entregaron a la Vocal Ejecutiva, reportando las fallas presentadas en el sistema.</p>
23/05/2021	<p>El segundo simulacro inició también con la impresión de un reporte de los resultados del PREP en ceros. Posteriormente se observó el avance del envío de información por parte de los CAE Locales mediante la aplicación PREP Casilla IEEM, mismos que participaron en el segundo simulacro desde sus respectivas áreas de responsabilidad. El personal del CATD inició con la fase de acopio una vez entregado el sobre de las actas PREP, anotando la fecha y hora del acopio en la esquina superior izquierda de las Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) de prueba de la casilla correspondiente. Las Actas PREP que no se hayan digitalizado en la casilla, serán digitalizadas en el CATD, mediante toma fotográfica del Acta PREP. La captura de las Actas de Prueba PREP se realizará en el CATD, de tal forma que cada capturista podrá registrar resultados de actas de cualquier municipio o distrito. En este simulacro no se verificó en el CATD.</p> <p>Se corroboró que todos los datos asentados y capturados de las Actas PREP y la imagen del Acta, coincidan con los datos registrados en el sistema informático, y el reporte de avance de resultados. Al finalizar el simulacro los CAE Locales, llevaron a cabo el informe del desempeño del simulacro en un formato impreso que entregaron a la Vocal Ejecutiva, reportando los incidentes y fallas que se presentaron en el sistema; así como las que fueron subsanadas.</p>
30/05/2021	<p>El tercer simulacro inició con la impresión de un reporte de los resultados del PREP en ceros. Posteriormente se observó el avance del envío de información por parte de los CAE Locales mediante la aplicación PREP Casilla IEEM, mismos que participaron en dichos simulacros desde sus respectivas áreas de responsabilidad. El personal del CATD inició con la fase de acopio una vez entregado el sobre de las actas PREP anotando la fecha y hora del acopio en la esquina superior izquierda de las Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) de prueba de la casilla correspondiente. Las Actas PREP que no se hayan digitalizado en la casilla, serán digitalizadas en el CATD, mediante toma fotográfica del Acta PREP. En la fase de Captura de datos, se registraron todos los datos asentados de las Actas PREP en dos ocasiones y en la fase de verificación se corroboró que todos los datos asentados y capturados de las Actas PREP y la imagen del Acta, coincidan con los datos registrados en el sistema informático en dos ocasiones, que en la APP-PREP-IEEM que no falte ninguna AEC por digitalizar y el reporte de avance de resultados. Al finalizar el simulacro los CAE Locales, llevaron a cabo el informe del desempeño del simulacro en un formato impreso que entregaron a la Vocal Ejecutiva, sin reportarse fallas en los sistemas.</p>

3.22.4.2. Pruebas de digitalización

Acorde con lo dispuesto en los artículos 349, 352, numeral 1, inciso e) y 354, numerales 1 y 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones; con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente, y de prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas, se realizaron las siguientes pruebas de digitalización:

DESARROLLO DE DIGITALIZACIÓN	
FECHA	DESARROLLO DE LAS PRUEBAS
20/05/2021	La prueba de digitalización fue realizada por las y los CAE Locales, así como el digitalizador/a del CATD, iniciando a las 10:00 horas con el acceso a la APPPREP-IEEM, así mismo utilizaron el celular con el soporte para escanear el código QR y verificar que coincidan los datos de identificación del AEC con los datos de la APP, para lo cual enfocaron correctamente la cámara en el AEC y realizaron la captura verificando que la imagen sea legible y la orientación sea correcta. Hecho lo anterior seleccionaron la opción Enviar, por lo que la APP mandó un aviso si el acta ya fue digitalizada. Este procedimiento se llevó a cabo con todas las AEC; al finalizar se verificó que no existieran faltantes de actas por digitalizar.
21/05/2021	La prueba de digitalización fue realizada por las y los CAE Locales, así como el digitalizador/a del CATD, iniciando a las 10:00 horas con el acceso a la APPPREP-IEEM, así mismo utilizaron el celular con el soporte para escanear el código QR y verificar que coincidan los datos de identificación del AEC con los datos de la APP, para lo cual enfocaron correctamente la cámara en el AEC y realizaron la captura verificando que la imagen sea legible y la orientación sea correcta. Hecho lo anterior seleccionaron la opción Enviar, por lo que la APP mandó un aviso si el acta ya fue digitalizada. Este procedimiento se llevó a cabo con todas las AEC; al finalizar se verificó que no existieran faltantes de actas por digitalizar.
22/05/2021	La prueba de digitalización fue realizada por las y los CAE Locales, así como el digitalizador/a del CATD, iniciando a las 10:00 horas con el acceso a la APPPREP-IEEM, así mismo utilizaron el celular con el soporte para escanear el código QR y verificar que coincidan los datos de identificación del AEC con los datos de la APP, para lo cual enfocaron correctamente la cámara en el AEC y realizaron la captura verificando que la imagen sea legible y la orientación sea correcta. Hecho lo anterior seleccionaron la opción Enviar, por lo que la APP mandó un aviso si el acta ya fue digitalizada. Este procedimiento se llevó a cabo con todas las AEC; al finalizar se verificó que no existieran faltantes de actas por digitalizar.

3.22.5. Medidas de seguridad en el CATD

Acorde con lo señalado en el artículo 348 y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se implementaron las medidas de seguridad que a continuación se describen, para la protección, procesamiento de datos, imágenes, bases de datos, y prevención de riesgos en el CATD.

Se tuvo como guía la norma ISO/IEC 27001:2013, cuyo fin fue fortalecer la seguridad y disminuir el riesgo. También se utilizaron equipos de cómputo exclusivos para el PREP y con el software requerido para su desarrollo, con clave de acceso para el inicio y clave personal de acceso para los operadores del PREP. Asimismo, se aseguró un servicio constante y permanente de corriente eléctrica para alimentar al PREP en caso de contingencia.

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente, fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día

Con fundamento en lo establecido en los artículos 168, párrafo tercero, fracción VI, 236, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 151, fracción III y 152, fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el domingo 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral para lo cual, este Consejo Municipal se instaló a las 08:14 horas y se declaró a las 08:27 horas en sesión permanente con la siguiente asistencia:

C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral, las Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; las y los Consejeros Electorales Suplentes CC. María Antonieta Rodríguez Ventura, Sauri Fabiola Juárez Cerritos, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Laura Flor Pérez Mondragón, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario;

e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México, todos integrantes de éste órgano electoral.

El desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral se celebró como a continuación se describe:

- a) A las 08:18, del día 01 de julio de 2018, se realizó la declaratoria de inicio de la Sesión, a continuación, se aprobó el orden del día y se tomó protesta a consejeros suplentes y representantes de partidos políticos. Después, se procedió a informar sobre los Operativos para la atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.
- b) Como siguientes puntos se presentaron los informes sobre:
 - Los operativos para la Jornada Electoral.
 - Informe de las personas físicas y morales acreditadas por la secretaría ejecutiva del IEEM, para realizar encuestas de salida.
 - Informe de la entrega-recepción de la documentación electoral de Consejo Distrital de Teoloyucan a este Consejo Municipal.
 - Informe sobre la acreditación de representantes de las candidaturas independientes, ante el Consejo Municipal Electoral, en su caso.
 - Informe de la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
 - Informe sobre el desarrollo de los simulacros del sistema de información para el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), realizados los días 09 y 23 de mayo de 2021.
 - Informe sobre la acreditación y sustitución en su caso, de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección aprobados por el Consejo Distrital del INE en el Estado de México, correspondiente.
 - Informe sobre la solicitud, programación, organización y desarrollo de debates públicos entre las candidaturas a miembros de los ayuntamientos del Estado de México ante el Consejo Municipal Electoral, en su caso.

- Informe sobre las actividades realizadas en seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral.
 - Informe, en su caso, sobre la publicación de las listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla.
- c) Posteriormente se llevó a cabo la ejecución de la segunda verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas electorales, Actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección ordinaria de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México. La casilla donde se realizó el procedimiento fue la C1 de la sección 3039 y la comisión del Consejo que lo ejecutó estuvo conformada por la C. Diana Torres Hernández, Consejera Electoral Propietaria y la C. Martha María Martínez Ramírez, Coordinadora de Logística, adscrita a la Junta Municipal. Por otra parte, los representantes de los partidos que decidieron acompañar a la comisión fueron la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Representante Suplente de Morena.
- d) Los informes que se abordaron posterior a la segunda verificación de las medidas de seguridad, fueron los siguientes:
- Proyecto de informe de actividades del Consejo Municipal Electoral correspondiente al mes mayo de 2021, discusión y aprobación, en su caso.
 - Informe de actividades de la Junta Municipal Electoral correspondiente al mes mayo de 2021.
 - Informe final sobre la acreditación de observadores/as electorales ante los órganos del Instituto Nacional Electoral, en la entidad.
 - Informe sobre la recepción en el Consejo Municipal Electoral de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto, en su caso.
 - Informe sobre los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aplicables al desarrollo del Proceso Electoral 2021.

- Informe de actividades de Oficialía Electoral realizadas por la Vocalía de Organización Electoral, de la Junta Municipal del 24 de mayo al 05 de junio de 2021.
- Informe sobre la recepción y estatus que guardan los medios de impugnación presentados ante el Consejo Municipal Electoral, del 24 de mayo al 05 de junio de 2021, en su caso.

e) Posteriormente, se reportaron los hechos que se manifiestan a continuación:

En el marco de la Sesión de la Jornada Electoral el Consejo Municipal Electoral 059 Nextlalpan, después de haber desahogado 23 de los 24 puntos del orden del día programados; al concluir el punto 23, la Presidencia informó a los integrantes del Consejo que una vez desarrollados los puntos del orden del día solo quedaría pendiente el punto 24 correspondiente a la clausura de sesión, y que dicho punto se desahogaría una vez finalizadas las actividades de la jornada electoral. Así mismo, manifestó que durante el transcurso del día solo se daría seguimiento a su desarrollo.

Posteriormente, los representantes Suplente del Partido Encuentro Solidario, Representante Propietario del Partido MORENA y la Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza, manifestaron a la Presidencia diferentes disturbios en las inmediaciones de las casillas 3040 y 3044, tales como la supuesta compra de votos y agresiones físicas. Al respecto la Presidenta manifestó que desconocía de los actos o hechos que describían, ya que los CAEL ubicados en las casillas mencionadas, no habían reportado ningún tipo de disturbio y que lo que suceda en las inmediaciones puede ser circunstancial. De igual forma manifestó a las representaciones que sus derechos que como representantes de partido están a salvo y en cualquier momento los pueden ejercer.

Aproximadamente a las 15:54 horas, la Presidencia recibió una llamada telefónica del CAEL asignado a 4 de las 14 casillas instaladas en la sección 3044, informando que un grupo de personas armadas con palos y piedras ingresaron al edificio que ocupa la

Escuela Primaria Rosario Castellanos, lugar donde se instalaron las casillas descritas alterando el orden y violentando el material y documentación electoral de todas las casillas. Dicha información se corroboró a través del Supervisor Electoral C. Carlos Hernández Noriega, que también se encontraba en el lugar de los hechos.

En este contexto, la Presidenta procedió a informar lo ocurrido a los integrantes del Consejo, acordándose inmediatamente integrar una comisión para acudir a atender el incidente en dichas casillas. La comisión se integró por el Lic. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Secretario del Consejo, los Consejeros Electorales Propietarios 4, 5 y 6, así como la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Representante Suplente del Partido Morena, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario y el Representante Suplente del Partido Fuerza por México. Así mismo acompañaron a la comisión un Auxiliar de Logística de la Junta y el Coordinador de Organización de la Región 18, partiendo esta Comisión de las instalaciones del Consejo siendo las 16:04 horas. Por otra parte, la Presidenta estableció comunicación con el Presidente del Consejo Distrital 02 del INE, con sede en Tultepec, para coordinar las acciones y a efecto de que ambas comisiones se encontraran en el lugar de los hechos.

Por otra parte, minutos después de que la Comisión se retiró con destino a la sección 3044. La Presidenta informó a los integrantes del Consejo los siguientes hechos reportados por las y los CAEL, desde sus respectivas áreas de responsabilidad, siendo los siguientes:

1. La CAEL asignada a las casillas de la sección 3040, informó que un grupo de personas había entrado de forma violenta en las instalaciones de la Escuela Secundaria Numero 34 José María Morelos y Pavón, violentando y quemando la documentación y material electoral, así como el mobiliario de las mismas.

2. La CAEL signada a la sección 3038, informó que un grupo de personas ingresaron con violencia a las instalaciones del CBT Nextlalpan, quemando el material y documentación electoral y parte del mobiliario para la instalación de las mismas.
3. La CAEL a cargo de la sección 3039, informó que un grupo de personas ingreso al Jardín de Niños Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, para alterar el orden y quemar el material y documentación electoral.
4. Finalmente, la CAEL asignada a la sección 3037, manifestó que un grupo de personas entraron de manera violenta al Salón de Usos Múltiples, quemando el material y documentación electoral y agrediendo a la CAEL de manera física.

Una vez que la Presidenta informó al pleno sobre los hechos ocurridos en las diferentes secciones electorales, solicitó al personal auxiliar de Junta establecer comunicación con las y los CAEL de todas las secciones, instruyéndolos a salvaguardar su integridad y de los funcionarios de casilla.

Así mismo, se les pidió a las y los CAEL de las secciones 3036, 3041, 3042, 3043 y 3045, que en la medida de lo posible resguardaran el material y documentación electoral de dichas casillas y se retiraran de los edificios donde se instalaron con el propósito de evitar más agresiones. En virtud de lo anterior, se reportó lo siguiente:

Las y los CAEL, lograron resguardar únicamente la documentación y material electoral de las secciones 3041, 3042 y 3043

Por lo que respecta a las secciones 3036 y 3045 las CAEL y SEL presentes en el lugar lograron salvaguardar a los FMDC, no obstante; debido a lo precipitado de su salida de los inmuebles, no tuvieron la certeza de lo sucedido con el material y documentación electoral de las casillas.

Es importante señalar que una vez que se recibieron los primeros reportes de disturbios en las casillas se solicitó la intervención de la Policía Estatal, y aunque si atendieron las llamadas, no acudieron en tiempo, ni en cantidad suficiente.

Posteriormente y siendo las 18:30 horas aproximadamente, retorno a las instalaciones del Consejo la Comisión encabezada por el Secretario del Consejo, el cual informó lo siguiente:

A la llegada de la Comisión a la sección 3044, la policía municipal y estatal les pidió identificarse para dejarlos ingresar al inmueble, una vez que se identificaron ingresaron al inmueble, consecutivamente arribó la Comisión del Consejo Distrital 02 del INE encabezada por la Vocal de Organización Electoral, quienes determinaron que siendo autoridad electoral podían certificar la situación que estaban observando, por lo que solicitaron a los FMDC que se identificaran para organizar la documentación y material electoral. En este tenor, algunos ciudadanos se identificaron como funcionarios y dos personas más se identificaron como representantes generales del partido Morena, sin embargo; a la vista de la Comisión de este Consejo Municipal, no se tuvo la certeza de que efectivamente lo fueran. En este sentido, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la representante propietaria del Partido Nueva Alianza acreditados ante el Consejo Municipal, solicitaron no tocar nada y esperar la llegada de la fiscalía y un notario público que diera fe de los hechos.

Ambas comisiones acordaron reacomodar la documentación electoral iniciando con la casilla 3044 Básica. Posteriormente el Secretario de este Consejo propuso solo reacomodar la documentación de la elección local, sin embargo; no fue posible proseguir al percatarse de la presencia de un grupo de 50 personas aproximadamente vestidas de negro y armados con palos y piedras, quienes manifestaron estar ahí para ayudarlos. Dichos sujetos dirigieron a ambas comisiones a la puerta trasera del inmueble a efecto

de que se retiraran del lugar, por lo que debido a las circunstancias no existió la posibilidad de resguardar ningún tipo de documentación o material electoral.

Ante el panorama suscitado, la Presidenta del Consejo dio la indicación al personal de la Junta de retirarse al no existir las medidas de seguridad suficientes para garantizar su integridad física y ante la amenaza latente de la llegada de agresores. Los integrantes del Consejo, optaron por retirarse del lugar de manera discreta, motivo por el cual quedo interrumpida la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.

Permanecieron en las instalaciones del Consejo, los C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Presidenta y Secretario del Consejo, respectivamente; el C. Javier Hernández Sánchez, Consejero Electoral Propietario. Así mismo los C.C. Martha María Martínez Ramírez, Coordinadora de Logística; Daniel Isaí Martínez Reyes, Auxiliar de Logística y los C.C. Alberto López López y Valente Orozco Zarza, enlace administrativo y de la Secretaria Ejecutiva, respectivamente, del Instituto Electoral del Estado de México.

Posteriormente, se acercó a las instalaciones del Consejo un ciudadano a bordo de una motocicleta, manifestando estar ahí para realizar la advertencia de que nos retiráramos del lugar, ya que, de lo contrario, regresaría con otras personas a atacar a quienes estuvieran en el lugar; debido a esto se tomó la decisión de abandonar las instalaciones del Consejo y regresar a retomar las actividades cuando las condiciones de seguridad lo permitieran.

4.2. Actividades de la Jornada Electoral

4.2.1. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)

4.2.1.1. Informe sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla (primer reporte de instalación)

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 208, numeral 1, inciso b) y 273, numeral 5, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, numerales 1 y 2, inciso p), 315, numeral 1, 317, numeral 1, incisos a) y e), 318, numeral 2, fracción IV, 320, numeral 3, 323, numeral 1, 325, numeral 1 y el Anexo 1, apartados A y O del Reglamento de Elecciones; 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 236, fracción II, 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; el SIJE aportó los siguientes datos sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla:

Previo al inicio de la Sesión Permanente del 6 de junio, se imprimió un primer reporte en ceros a efecto de validar que el sistema se encontraba vacío. Una vez instalada la Sesión Permanente se entregó una copia de todos y cada uno de los reportes generados a los integrantes del Consejo.

Posteriormente, se generaron los reportes necesarios en el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2021 (SIJE 2021) cada 30 minutos, obteniendo el Primer Reporte correspondiente al avance en la instalación e integración de MDC y Casillas sin reporte, hasta obtener el 100% respecto a la instalación.

Cabe señalar que aproximadamente a las 11:15 horas, el SIJE sufrió un colapso por lo que no fue posible, obtener los formatos correspondientes al Segundo Reporte e incidentes. En este sentido, la Dirección de Organización del IEEM, remitió reportes generales del avance del SIJE en sus diferentes etapas a través del correo institucional.

4.2.1.2. Informe sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y Candidaturas Independientes, así como de Observadores Electorales (segundo reporte de instalación)

Conforme a lo estipulado en el artículo 317, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los resultados del SIJE, respecto de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como de Observadoras/es Electorales fueron los siguientes:

Debido al colapso del SIJE este órgano electoral no tuvo acceso a la información, sin embargo; con los informes emitidos por la Dirección de Organización respecto al Segundo Reporte, se pudieron consultar los avances con corte a las 14:00 horas, siguientes:

89.36 % Respecto al número de casillas con presencia de representantes de los partidos políticos y coaliciones; así como observadores electorales; 5 casillas instaladas sin segundo reporte; 0 casillas instaladas sin reporte y 1 Incidente.

Cabe señalar que de acuerdo a la información generada por la Dirección de Organización en el último reporte de las 22:30 horas, se visualizó la existencia de 42 incidentes en las casillas correspondientes al este municipio.

4.2.1.3. Informe sobre la atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico

Con base a lo dispuesto en los artículos 317, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico; sobre la atención de incidentes se

llevó a cabo la integración de una comisión para la atención del incidente reportado por las y los CAEL asignados a la sección 3044, atendiendo la solicitud vía telefónica del titular del Consejo Distrital 02 del INE a efecto de encontrarse en el domicilio de dicha sección con la comisión del INE para resolver el siguiente incidente:

El incidente consistió en la alteración del orden por un grupo de personas armadas con palos y piedras quienes al ingresar al edificio en el que se instalaron las casillas de la sección 3044, violentaron y desordenaron el material y documentación electoral de las casillas.

Las comisiones del INE e IEEM determinaron reacomodar la documentación electoral de las casillas 3044 iniciando con la Básica, sin que se pudiera continuar con el acomodo de las restantes, debido a la presencia de un grupo de 50 personas aproximadamente, vestidas de negro y armados con palos y piedras; los cuales dirigieron a ambas comisiones a la puerta trasera del inmueble para que se retiraran del lugar.

Debido a las circunstancias, no fue posible resolver el incidente y tampoco existió la posibilidad de resguardar ningún tipo de documentación o material electoral de estas casillas.

4.2.1.4. Informe sobre el desarrollo del SIJE ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM

Conforme a lo señalado en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM fue el siguiente:

En desempeño del SIJE durante las primeras horas funcionó correctamente, no obstante; a partir de las 11:15 horas aproximadamente sufrió una falla en su sistema, por lo que no se tuvo acceso a dicha plataforma por el resto de la Jornada Electoral.

4.3. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la Jornada Electoral

4.3.1. Certificación de base de datos en ceros

Según lo dispuesto en los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1, y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 338, numeral 2, inciso b), fracción III, y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; el día 6 de junio de 2021 y debido a los hechos ocurridos en este municipio durante el desarrollo de la Jornada Electoral, no se llevó a cabo la operación del PREP.

4.3.2. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de los CAE locales

Acorde con lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de CAEL fue el siguiente:

Debido a los hechos violentos ocurridos en este municipio durante el desarrollo de la Jornada Electoral del día 6 de junio, no se llevó a cabo la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP.

4.3.3. Llegada de actas PREP al CATD

Con arreglo a lo indicado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para el acopio de las Actas PREP a su llegada al CATD, se realizó como a continuación se describe:

Debido a los hechos ocurridos en este municipio durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de junio, no se recibieron actas PREP en el CATD.

4.3.4. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos

Conforme a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP y primera captura de datos en el CATD, se realizó como a continuación se describe:

Debido a los hechos violentos ocurridos el 6 de junio de 2021 en las casillas instaladas en el municipio de Nextlalpan, no se llevó a cabo dicha actividad.

4.3.5. Descripción del funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos

Con sustento en lo indicado en el Anexo 13, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares funcionó:

Debido a los hechos ocurridos en este municipio durante el desarrollo de la Jornada Electoral del día 6 de junio, no se llevaron actividades en el CATD por lo que no fue posible medir y/o comprobar el funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos.

4.3.6. Áreas de mejora

Con fundamento en lo señalado en el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, mencionaremos que, durante la operación e implementación del PREP en este Distrito se presentaron algunas dificultades, las cuales fueron:

Debido a que no se llevaron a cabo actividades en el CATD, no fue posible determinar áreas de mejora.

4.4. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso

Acorde con lo indicado en el artículo 320, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso; fueron:

Las actividades que este Consejo Municipal realizó en conjunto con el Consejo Distrital 02 del INE, consistieron en la atención del incidente ocasionado por un grupo de personas en la sección 3044, en el lugar ambas comisiones intentaron reacomodar la documentación electoral iniciando con la casilla B, sin que se pudiera continuar con el acomodo de las restantes, debido a que no existieron las condiciones de seguridad necesarias que garantizarán la integridad física de los ciudadanos y de los servidores electorales presentes.

En este contexto y debido a la situación de violencia de que prevalecía, no fue posible resguardar la documentación y material electoral, por lo que ambas comisiones retornaron a sus respectivos consejos.

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de integrantes de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral

5.1.1. Mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes

Conforme a lo establecido en los artículos 326, numeral 2, 328, 330, numeral 2, así como en el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones; previo a la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes, se realizaron las siguientes actividades de coordinación con el INE:

El objetivo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales para el día de la jornada electoral fue establecer las acciones necesarias para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales al interior del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan, cuidando que las actividades a desarrollar garantizaran su seguridad. Para ello se determinaron los puntos de recepción, recursos humanos y materiales necesarios para su debido cumplimiento de acuerdo a la normatividad establecida.

Así mismo, de acuerdo a los artículos 383 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones; 224 fracción II, inciso i), 278 párrafo quinto, 347, 352 párrafo segundo, fracción VI, 355, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se elaboró el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos para este Municipio, fue aprobado mediante Acuerdo Número 06 de este Consejo Municipal Electoral; el cual, para su elaboración se realizaron las siguientes actividades:

La Dirección de Organización del IEEM a través de su Circular No. 59 de fecha 16 de abril, remitió a este órgano electoral el Modelo Operativo para la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, con el fin de actualizar la información de acuerdo a las características del municipio de Nextlalpan.

Una vez integrada la propuesta del Modelo Operativo, se remitió a la Dirección de Organización mediante oficio IEEM/CME059/055/2021, a efecto de ser revisada y validada.

Finalmente, en fecha 20 de abril se subsanaron las observaciones hechas a la propuesta del Modelo Operativo, por lo que mediante oficio IEEM/CME059/056/2021, se remitió nuevamente a la Dirección de Organización, la propuesta definitiva para su envío a la 02 Junta Local Ejecutiva del INE.

5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en materia de recolección de paquetes

Conforme lo señalado en los artículos, 328 y 330, numeral 2, del Reglamento de Elecciones; para el caso de este Municipio Electoral Local, no se recibió invitación alguna por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, para reuniones de trabajo en relación a este tema.

5.1.1.3. Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

En base al artículo 332, párrafo 1, incisos b), c) y d), del Reglamento de Elecciones; el día 19 de abril del 2021, se remitieron los estudios de factibilidad a la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE; después de haber realizado las siguientes acciones:

La propuesta de mecanismos de recolección consistió en analizar los distintos campos sobre los antecedentes de los Procesos Electorales 2017 y 2018, así como la información

actual para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos, en lo relativo a las secciones, mecanismos de recolección estimados, destino del mecanismo de recolección, tiempo, distancia y recomendaciones. Para el análisis se consideró la referencia de la estructura geoelectoral, ubicación de casillas y domicilio de la Junta, así como los rangos de tiempos de traslado de paquetes de la casilla a la Junta Municipal y la modalidad del mecanismo y tipo de vehículo a utilizar.

Por otra parte, también se analizaron las medidas de protección sanitaria en el contexto de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); a efecto de considerar en la elección de la modalidad del mecanismo, su necesidad de operación, previsiones humanas y materiales, así como factores sociopolíticos, sociodemográficos, territoriales, de infraestructura y comunicación del municipio, para la adecuada recolección y entrega de los paquetes.

De igual forma, se analizaron el tipo y afectaciones de los fenómenos pluviales, para identificar las secciones electorales con probabilidad de ser afectadas por este fenómeno natural y que pudiera dificultar las actividades en la casilla en la Jornada Electoral.

Una vez realizado el respectivo análisis, se remitió vía Órganos Centrales, a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE mediante oficio IEEM/JME059/009/2021, a efecto de que fueran incluidos en la elaboración de los Mecanismos de Recolección.

Posteriormente, en fecha 27 de febrero la Dirección de Organización mediante la Circular No. 23, remitió a este órgano electoral los Mecanismos de Recolección elaborados por la Junta Distrital Ejecutiva del INE, a efecto de que se revisaran los datos contenidos en los estudios y en las cédulas de información del mecanismo de recolección propuesto por ZORE y ARE, correspondientes al municipio de Nextlalpan. En este contexto la Junta Municipal informó a la Dirección de Organización a través del oficio número

IEEM/JME059/020/2021, que no se encontraron observaciones a los documentos descritos.

Finalmente, en fecha 12 de abril la Dirección de Organización emitió la Circular No. 55, por medio de la cual se recibieron los Estudios de Factibilidad y Cédulas de Información de los Mecanismos de Recolección elaborados por la Junta Distrital Ejecutiva del INE, con el propósito de efectuar la revisión de la información y, en su caso, realizar las observaciones pertinentes debidamente fundadas y motivadas.

Una vez que esta Junta llevó a cabo la revisión de los documentos referidos, informó las observaciones realizadas a las Cédulas de Información de los Mecanismos de Recolección, consistentes en la corrección del código postal del municipio, mediante oficio número IEEM/JME059/048/2021 signado a la Dirección de Organización del IEEM, para su envío a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México. Dichas observaciones fueron incluidas en los Mecanismos de Recolección aprobados posteriormente por el 02 Consejo Distrital del INE.

5.1.1.4. Número, fechas y descripción del acuerdo del Consejo Distrital del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Con fundamento en el artículo 332, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; el día 26 de abril de 2021 el Consejo Distrital 02 del INE, celebró Sesión Ordinaria durante la cual, aprobó el acuerdo A19/INE/MEX/CD05/26-04-2021 denominado Mecanismos de Recolección para el Traslado de los Paquetes Electorales de la Elección Federal y las Elecciones Locales para este Municipio, los siguientes mecanismos de recolección:

MUNICIPIO NEXTLALPAN		
MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO	SECCIONES	CANTIDAD
DAT	0	0
CRyT FIJO	0	0
CRyT ITINERANTE	10	47
TOTAL	10	47

5.1.1.5. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral

De acuerdo al artículo 332, numeral 1, incisos f) e i) del Reglamento de Elecciones; el operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral Local, se llevó a cabo de la siguiente manera:

Debido a los hechos ocurridos durante el desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de junio, no se llevó a cabo el operativo correspondiente.

5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral

Con sustento en los artículos 333, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 342, 343, párrafo primero, 344, 346 y 347 del Código Electoral del Estado de México; el operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral se desarrolló como a continuación se describe:

La Dirección de Organización del IEEM, emitió la Circular No. 59 por medio de la cual remitió a la Presidencia del Consejo Municipal de Nextlalpan el documento denominado “Modelo Operativo para la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral”, elaborado por los miembros del Servicio Profesional Electoral, como parte de la Evaluación al Desempeño 2020; con la consigna de llevar a cabo la actualización de la información de acuerdo a las características del municipio de Nextlalpan.

Una vez integrada la propuesta se remitió a la Dirección de Organización mediante oficio IEEM/CME059/056/2021; en dicha propuesta se presentaron las siguientes consideraciones:

- Determinación de los puntos de recepción necesarios para recibir y registrar los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en la sede del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.
- Los recursos humanos necesarios y materiales a utilizarse en el operativo con una estimación de costos,
- Descripción de las actividades del personal responsable de la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales en la sede del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.
- Las acciones necesarias para garantizar el flujo continuo de paquetes electorales al interior del Consejo Municipal, a efecto de apoyar la integración de los resultados preliminares del Cómputo Municipal realizado el día de la Jornada Electoral del 2021.

Finalmente, el Modelo Operativo para realizar la recepción registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, para el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento, fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Nextlalpan, mediante Acuerdo Número 06.

No obstante, debido a los hechos ocurridos el 6 de junio en el municipio de Nextlalpan, no se ejecutó el operativo de recepción y resguardo de paquetes electorales.

5.2. Resultados preliminares y su publicación

5.2.1. Descripción de los resultados preliminares

De conformidad con los artículos 355 y 356 del Código Electoral del Estado de México; los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y debido a los hechos ocurridos el 6 de junio de 2021 en las casillas instaladas en el municipio de Nextlalpan, no se llevó a cabo dicha actividad.

5.2.2. Fecha, hora y asistentes a la publicación de los resultados preliminares

Tal y como lo establece el artículo 356 del Código Electoral del Estado de México; y debido a los hechos ocurridos el 6 de junio de 2021 en las casillas instaladas en el municipio de Nextlalpan, no se llevó a cabo dicha actividad.

5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente de la Jornada Electoral, fecha, hora y asistentes

Acorde con lo señalado en los artículos 151, fracción III y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 8 de junio del 2021, a las 15:33 horas, la Presidencia realizó la declaratoria de clausura de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral en presencia de las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral siguientes: Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral, las Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; las y los Consejeros Electorales Suplentes CC. Patricia Sánchez Mora, María Antonieta Rodríguez Ventura, Sauri Fabiola Juárez Cerritos, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; José Carlos García Escobar, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio

Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Laura Flor Pérez Mondragón, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Oved Eumir Varela Mondragón, Representante Propietario del Partido Morena; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Claudia Candelaria Pacheco Luna; Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México, todos integrantes de éste órgano electoral.

5.4. Reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral antes de la sesión extraordinaria previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos propuestos

Conforme a lo mandatado en los artículos 386 y 387 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en Elecciones Locales del INE; así como, el numeral 3.4 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021 no se llevó a cabo la reunión de trabajo previa al cómputo, en virtud de los hechos ocurridos el 6 de junio de 2021 en las casillas instaladas en el municipio de Nextlalpan.

5.5. Sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos tomados

Conforme a lo mandatado en el artículo 388 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 3.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo

General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, no se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria debido a los hechos ocurridos el 6 de junio en las casillas instaladas en el municipio de Nextlalpan.

5.6. Planeación de los Cómputos Municipales

5.6.1. Informe de la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso

De acuerdo con el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, la fracción II.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021, las actividades desarrolladas para la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso, no se desarrolló debido a los hechos ocurridos el 6 de junio de 2021 en las casillas instaladas en el municipio de Nextlalpan.

5.6.2. Informe sobre la capacitación y simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; numeral 2.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la Sesión de Cómputo y el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas fueron.

En fecha 30 de abril se remitió a las autoridades municipales el oficio IEEM/JME059/057/2021, mediante el cual se solicitó la autorización para utilizar las instalaciones del Centro Cultural de Nextlalpan, a efecto de reunir las condiciones necesarias para garantizar la sana distancia y atender lo señalado en la Circular No. 89 de la Dirección de Organización; en relación al cumplimiento del “Programa de capacitación presencial de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e Integrantes de los Ayuntamientos 2021”.

Posteriormente, en fecha 11 de mayo el Lic. Miguel Ángel Madrid Mendoza, Coordinador adscrito a la Dirección de Organización, impartió la capacitación correspondiente al personal de la Junta, integrantes del Consejo Municipal Electoral, las y los SEL y CAEL designados, así como al personal del PREP, para el debido cumplimiento de las actividades a desarrollar y su correcto desempeño en el caso de un recuento de votos.

De igual forma se llevaron a cabo 2 simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Computo, en fechas 28 de mayo y 2 de junio.

5.6.3. Informe de las pruebas, simulacros y capacitación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC)

Según lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la operación del

Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC), fueron:

La Dirección de Organización del IEEM, en fecha 27 de abril llevo a cabo la capacitación relativa al Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021 y el Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos (SIAC), a los integrantes de las vocalías municipales de las juntas de Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tecámac, Temascalapa y Tonanitla; así como al personal de la Junta que los vocales determinaron para tal efecto.

Dicha capacitación se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Fiesta Inn, ubicado en el Fraccionamiento Las Américas, Ecatepec, Estado de México, con una duración de 6 horas; en el cual se dieron a conocer los aspectos fundamentales sobre el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal y el Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos (SIAC), realizándose ensayos de digitalización de actas de prueba.

5.7. Cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

5.7.1. Sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

5.7.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 395 al 399 del Reglamento de Elecciones; fracción III.8 de la Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; los artículos 24, 185, fracción LII, 372, 373, 374, 376 del Código Electoral del Estado de México; 151 fracción IV y 152 fracción II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 9 de junio de 2021, a las 08:13 horas, se realizó el inicio de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos con la asistencia

de los C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral, las Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Laura Flor Pérez Mondragón, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario y Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas.

Cabe señalar que para el caso específico del Consejo Municipal de Nextlapan, no se llevó a cabo la declaratoria de inicio de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo.

5.7.1.2. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Acorde a lo establecido en la fracción III.8 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México; no se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, debido a los hechos ocurridos el 6 de junio durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

5.7.1.3. Desarrollo del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos e incidentes, en su caso

Como lo indican los artículos 373 y 374 del CEEM, y debido a los hechos ocurridos el 6 de junio durante el desarrollo de la Jornada Electoral no se efectuaron las actividades correspondientes al desarrollo del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos.

5.7.1.4. Desarrollo, en su caso, del recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello

Según lo dispuesto en la fracción III.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; y el artículo 373, fracción II párrafo sexto, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, al respecto no se desarrollaron actividades de recuento de votos.

5.7.1.5. Recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso

5.7.1.5.1. Informe sobre la determinación y desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas

Acorde a lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Elecciones; las fracciones III.5 y III.8.5 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; artículo 373, fracción VI del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, el Consejo Municipal Electoral, no llevo a cabo recuento de votos; por lo que no se formaron grupos de trabajo.

5.7.1.6. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional

En cumplimiento a los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX, del Código Electoral del Estado de México; no se llevó a cabo la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional.

5.7.1.6.1 Desarrollo del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso

Como lo determinan los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; no se llevaron a cabo actividades para el cómputo municipal de la Elección de integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional.

5.8. Resultados y publicación del cómputo municipal

5.8.1. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa

En cumplimiento a lo señalado en la fracción III.9 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 220, fracción IV y 373, fracción VII del Código Electoral del Estado de México; no se obtuvieron resultados del Cómputo Municipal.

5.8.1.1. Declaración de validez de la elección y entrega de las Constancias de Mayoría a la planilla ganadora

Conforme al artículo 373, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de México; no se llevó a cabo el procedimiento relativo a la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría.

5.8.2. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Representación Proporcional

5.8.2.1 Presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional

Con fundamento en lo señalado en los artículos 220, fracción IV, 221, fracción V, 373, fracción IX, 377 al 380 del Código Electoral del Estado de México; no se llevó a cabo la presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional.

5.8.2.2 Asignación y entrega de constancias de cargos por el principio de representación proporcional.

Con base a los artículos 220, fracción IV, 373, fracción IX, y 377 al 380 del CEEM, no se asignaron y entregaron las constancias de cargos por el principio de representación proporcional.

5.8.3. Publicación de resultados y declaración de clausura de la sesión

Con fundamento en lo establecido en la fracción III.9.6.de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 376, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, no se llevó a cabo la publicación de resultados del Cómputo Municipal.

El día 9 de junio del 2021 a las 09:42 horas la Presidenta del Consejo, procedió a clausurar la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal, con la asistencia de los C.C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral, las Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. José Jacinto Mondragón Pérez,

Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Laura Flor Pérez Mondragón, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Ana Karen Gómez Juárez, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México, todos integrantes de este órgano electoral.

5.9. Comentarios sobre la participación de los SEL y CAEL en el cómputo Municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos

Conforme a lo señalado en el artículo 429, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y la fracción III.7.5 de las Bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; las actividades para efectuar el Cómputo Municipal, en las que participaron los SEL y CAEL consistieron en:

Previo a la Jornada Electoral del 6 de junio, las y los SEL y CAEL, participaron en las actividades de capacitación impartidas por la Dirección de Organización en fecha 11 de mayo relativas al Cómputo Municipal; así mismo en los 2 simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo, mismos que se llevaron a cabo en fechas 28 de mayo y 2 de junio, como parte de las actividades a desarrollar en el ámbito de su competencia.

5.10. Integración y remisión del expediente de cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, por el principio de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México

5.10.1. Descripción de los documentos del expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, que se integraron y enviaron al Consejo General

De acuerdo en lo establecido en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 196 XVI, 376, fracciones I, VI y VII del Código Electoral del Estado de México, no existe expediente del Cómputo Municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos.

5.10.2. Descripción de la documentación del expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se integraron y enviaron al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 376, fracción V del Código Electoral del Estado de México; no existe un expediente del Cómputo Municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, por lo que no se remitió documento alguno al Tribunal Electoral del Estado de México.

5.11. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral, fecha y hora de realización, asistentes y desahogo del orden del día

Conforme los artículos 217, 219, y 221, fracción I del Código Electoral del Estado de México; y 151, fracción I del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró su sesión de clausura conforme a lo siguiente:

SESIÓN DE CLAUSURA		
FECHA: 13/09/2021	HORA DE INICIO: 11:08	HORA DE TERMINO: 11:45
ASISTENTES		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez.		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Berenice García Soto, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Isaac Jorge Sánchez Ramírez, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Eduardo Cedillo Santana; Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
ACUERDOS		
Ninguno.		
INCIDENTES		
Ninguno.		

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

6.1. Medios de impugnación interpuestos ante el órgano municipal durante el desarrollo del Proceso Electoral

6.1.1. Recursos de revisión

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base VI, 99, párrafo cuarto, fracciones IV y V, y 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 185, fracción XXXVII, 221, fracciones III y IX, 404, 405, 406 fracción I, 408, fracción I y 410 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, el recurso de revisión es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos electorales; así como la ciudadanía para la protección de sus derechos político-electorales; ante este órgano desconcentrado, no se presentó ningún Recurso de Revisión, por parte de los Partidos Políticos o Coaliciones.

6.1.2. Recursos de apelación

Conforme a lo establecido en los artículos 404, 405, 406 fracción II y 408 fracción II del Código Electoral del Estado de México, el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos centrales; así como la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas en las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral; sin embargo, ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó recurso de apelación alguno.

6.1.3. Juicios de inconformidad

De conformidad con lo estipulado en el artículo 404, 405, 406 fracción III y 408, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado de México para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el juicio de inconformidad es uno de los medios de impugnación procedente exclusivamente durante la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que podrá ser interpuesto por los partido políticos o coaliciones, o bien candidaturas independientes; ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, se presentó el juicio de inconformidad siguiente:

Escrito de inconformidad interpuesto por Ana Karen Gómez Juárez, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México, ante el Consejo Municipal de Nextlalpan; interpuesto en fecha 12 de junio del 2021 a las 13:25 horas, el cual, consistió en “La inconformidad ante los hechos de violencia suscitados el 6 de junio del presente año, en la Jornada Electoral del municipio de Nextlalpan, hechos que hicieron que los Nextlalpenses no pudieran consolidar su democracia”; con un total de 3 fojas útiles, mismo que fue turnado al Tribunal Electoral del Estado de México, a través del oficio IEEM/CME059/125/2021 de fecha 12 de junio del 2021; mismo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JI/11/2021, de la siguiente manera:

Primero. Se declaró la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.

Segundo. Se comunicó la resolución a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Tercero. Se hizo del conocimiento la sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar.

Por otra parte, no se recibió escrito con carácter de coadyuvante, ni de tercero interesado.

6.1.4. Recursos de reconsideración

Tal y como lo establecen los artículos 3 numerales 1, y 2, inciso b), 25, 34 numeral 2 inciso b) y artículo 61 numeral 1 inciso b), 62 y, 63, numerales 1 fracciones I y II, 3 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, se cuenta con el recurso de reconsideración; el cual, procede para impugnar las sentencias dictadas por las salas regionales del Tribunal Electoral, referentes a la determinación de la no aplicación de una ley electoral por considerarla contradictoria a la Constitución; por cuanto a lo que deriva de los trabajos de este órgano desconcentrado, no se presentó recurso de reconsideración alguno, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local

De conformidad con los artículos 404, 405 fracción IV y 406 fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México, para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el sistema de medios de impugnación, contempla el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local; el cual, en cualquier momento puede ser interpuesto por la/el ciudadana/o local por sí mismo, de manera individual o a través de un representante legal, para hacer valer presuntas violaciones a su derecho de votar y ser votado, de libre asociación, o de afiliarse libre e individualmente al Partido Político de su preferencia, se vulnera su derecho a la

información o contra las resoluciones de la autoridad electoral respecto a su acreditación como Observador/a Electoral, entre otros; por lo que concierne a las actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local.

6.1.6. Juicios de revisión constitucional

Para impugnar actos o resoluciones definitivas de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surgiesen durante los mismos y así garantizar su constitucionalidad, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sus artículos 3 numerales 1 y 2 inciso d), 4, 86 numeral 1, 87 numeral 1 inciso b) y 88, contempla el Juicio de Revisión Constitucional Electoral; sin embargo, derivado de que no se llevó a cabo el Cómputo en este órgano desconcentrado, no se presentó Juicio de Revisión Constitucional alguno.

6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383 y 389 del Código Electoral del Estado de México; y dado que se interpusieron medios de impugnación ante este órgano Desconcentrado existió la siguiente resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, en relación al medio de impugnación JI/11/2021 interpuesto por Ana Karen Gómez Juárez, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México, ante el Consejo Municipal de Nextlalpan, en fecha 12 de junio del 2021, derivado de “la inconformidad ante los hechos de violencia suscitados el 6 de junio del presente año, en la Jornada Electoral del municipio de Nextlalpan, hechos que hicieron que los Nextlalpenses no pudieran consolidar su democracia”; actividad

desarrollada en el ámbito de competencia de este Órgano Desconcentrado; resolución que consistió en:

Primero. Se declaró la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.

Segundo. Se comunicó la resolución a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Tercero. Se hizo del conocimiento la sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar.

6.2.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 3 y 22, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y dado que no se interpusieron medios de impugnación; no existió resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO VII. ARCHIVO DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

7.1. Integración y envío a la Dirección de Organización del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral

7.1.1. Informe de la integración del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral

Conforme a los artículos 6, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 25, 70, fracción XLV y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción I, 4, fracciones LI y LVI, 7, 10, párrafo primero, 11, fracciones I, II, III, VI, X, XI, XII, 12, párrafo primero, 13, fracciones I a la III, 16, 20, párrafo primero, 21, párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) y párrafo segundo, 23, 27, párrafo primero, 28 al 32 de la Ley General de Archivos; el artículo 5, párrafos décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, Base VI y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 11, 19, tercer párrafo, 24, fracciones IV y XVII, 25, y 92, fracción XLIX, 169, fracción IV, 222 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 2, fracción I y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 168, párrafo primero, 196, 200 fracciones I y IV, y 221, fracciones VIII y X del Código Electoral del Estado de México; 1, 9, 15 y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/34/2014; los Criterios para la Organización de Archivos en los Órganos Desconcentrados y, a las Recomendaciones para la Integración y Digitalización de los Archivos de Juntas y Consejos Municipales, del proceso electoral para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; la documentación generada y recibida por este Órgano Desconcentrado se digitalizó e integró, para ser transferida al archivo general del Instituto mediante la Dirección de Organización, como a continuación se muestra:

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
1	Integración del Consejo Municipal		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directorio del Consejo Municipal Copia simple del nombramiento de la Presidenta y Secretario. ▪ Copia simple del acuse de recibo de los nombramientos de las y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes. ▪ Acreditaciones de los Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes por orden de registro. ▪ Sustituciones de Consejeros Electorales en orden cronológico, propietarios y suplentes. ▪ Sustituciones de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes, propietarios y suplentes. por orden de registro, ordenados cronológicamente.
2	Propaganda Electoral		En este expediente se integró el Acta Circunstanciada en la que se hace constar que no se recibieron quejas en materia de propaganda electoral.
3	Actas		Se integró en orden cronológico todas las actas circunstanciadas originales del Consejo Municipal, archivándose en orden cronológico.
4	Sesiones	Actas de Sesiones Ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta. ▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros). ▪ Reportes del SSAOD
		Actas de Sesiones Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta. ▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros). ▪ Reportes del SSAOD
		Acta de Sesión Permanente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta. ▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros). ▪ Reportes del SSAOD
		Acta de Sesión Ininterrumpida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta. ▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros). ▪ Reportes del SSAOD
5	Minutas		Se integraron en orden cronológico, las minutas originales que se realizaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas; integrándose los anexos correspondientes.

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
6	Informes	Informe de la Presidencia sobre el desarrollo de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México	Se integró una copia del informe de la Presidencia del Consejo Municipal respectivo, sobre el desarrollo de la elección.
		Informes Mensuales de Actividades del Consejo Municipal	En este expediente se concentraron en orden cronológico, los informes mensuales originales (obtenidos del SSAOD), sellados y firmados por los vocales integrantes del Consejo Municipal.
7	Medios de Impugnación		Se concentró toda aquella documentación generada por la interposición de Medios de Impugnación por parte de los Partidos Políticos.
8	Documentación recibida	1. Presidencia.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		2. Consejerías Electorales.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		3. Comisiones.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		4. Secretaría Ejecutiva	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		5. Contraloría General	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		6. Dirección Jurídica Consultiva	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		7. Dirección de Organización	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		8. Dirección de Participación Ciudadana	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		9. Dirección de Partidos Políticos	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		10. Dirección de Administración	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		11. Centro de Formación y Documentación Electoral	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		12. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente

ARCHIVO DE CONSEJO		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
	13. Unidad de Informática y Estadística.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	14. Unidad de Comunicación Social	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	15. Unidad Técnica de Fiscalización	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	16. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	17. Otros Órganos Desconcentrados del IEEM	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	18. Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en orden de registro	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	19. Órganos Electorales del Instituto Nacional Electoral	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	20. Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales)	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
9	Minutario	Se integró con los oficios generados por el Consejo Municipal, (convocatorias, invitaciones entre otros) los cuales contienen un número de oficio consecutivo y acuse de recibo. Estos documentos se ordenaron cronológicamente.
10	Soporte Administrativo	Se archivaron aquellos documentos generados por el Consejo Municipal y que por su contenido no corresponden al resto de los expedientes.

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
1	Integración de la Junta Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directorio de la Junta Municipal (Vocales y personal) ▪ Copia del acuse de recibo de los nombramientos de los vocales
2	Actas	Se integró en orden cronológico todas las actas circunstanciadas originales, archivándose en orden cronológico.
3	Sesiones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actas. ▪ Reporte de convocatorias. ▪ Resumen del acta de sesión. ▪ Peticiones, propuestas u

ARCHIVO DE JUNTA			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
			observaciones
4	Minutas		Se integraron en orden cronológico, las minutas originales que se realizaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas; integrándose los anexos correspondientes.
5	Informes		En este expediente se concentraron en orden cronológico, los informes mensuales originales (obtenidos del SSAOD), sellados y firmados por los vocales integrantes de la Junta Municipal.
6	Medios de Impugnación		En este expediente se integró el acta circunstanciada donde se hace constar que no se recibieron medios de impugnación
7	Documentación recibida	1. Presidencia.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		2. Consejerías Electorales.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		3. Comisiones.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		4. Secretaría Ejecutiva	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		5. Contraloría General	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		6. Dirección Jurídica Consultiva	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		7. Dirección de Organización	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		8. Dirección de Participación Ciudadana	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		9. Dirección de Partidos Políticos	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		10. Dirección de Administración	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		11. Centro de Formación y Documentación Electoral	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
	12. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	13. Unidad de Informática y Estadística.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	14. Unidad de Comunicación Social	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	15. Unidad Técnica de Fiscalización	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	16. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	17. Otros Órganos Desconcentrados del IEEM	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	18. Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en orden de registro	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	19. Órganos Electorales del Instituto Nacional Electoral	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	20. Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales)	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
8	Minutario	Se integró con los oficios generados por la Junta Municipal, (convocatorias, invitaciones entre otros) los cuales contienen un número de oficio consecutivo y acuse de recibo. Estos documentos se ordenaron cronológicamente.
9	Memoria Electoral	Se integró con un ejemplar de la Memoria Electoral elaborada por los Vocales de la Junta Municipal.
10	Soporte Administrativo	Se archivaron aquellos documentos generados por la Junta y que por su contenido no corresponden al resto de los expedientes.
11	Estudio de Factibilidad	Se integró con un ejemplar del Estudio de Factibilidad elaborado por los Vocales de la Junta Municipal.
12	Mecanismos de Recolección	Se integró con un ejemplar de los Mecanismos de Recolección elaborados por los Vocales de la Junta Municipal.
13	Recorridos de Examinación y Ubicación de Casillas	Se integró la documentación relacionada con los recorridos de examinación y ubicación de casillas realizados por la 02 Junta Distrital del

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
		INE con el acompañamiento de las Junta Municipal Electoral.
14	Rutas Electorales	Se integró la documentación que se generó de la elaboración de las rutas electorales por parte de la Junta Municipal Electoral para la atención, en su caso, de incidentes el día de la Jornada Electoral.

7.1.2. Informe del envío del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización

En cumplimiento a los artículos 221 fracción X del Código Electoral del Estado de México 10, párrafo primero, fracciones I, VI, 14, párrafo segundo, fracción I, inciso k), y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General, del Instituto Electoral del Estado de México; 10, inciso e) de las fracciones I y II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; además, el oficio IEEM/DO/5678/2021 de fecha 26 de noviembre del 2021, emitido por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal Electoral, remitió a la Dirección antes referida el archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de este Municipio de manera física y digitalizada, el día 29 de noviembre del 2021, en los términos solicitados.

CONCLUSIONES

Las reformas constitucional y legal en materia electoral de 2014 implicaron diversos cambios en la estructura y funciones del Instituto Electoral del Estado de México, entre estos cambios está la coordinación con el INE para la organización electoral de los procesos electorales concurrentes. En este contexto la Junta Municipal Electoral 059 de Nextlalpan para Proceso Electoral 2021, desarrolló sus trabajos en coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE con sede en Tultepec, Estado de México.

Como resultado de estas reformas electorales, los procesos se tornan más complejos en su operación. Sin embargo, es de reconocer el profesionalismo y la empatía que el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, tuvo en cada una de las actividades que correspondía llevar a cabo.

Cada etapa del proceso electoral fue realizada en el marco normativo que establece la Constitución Federal, La Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones, el Código Electoral del Estado de México, los Reglamentos y Manuales Internos diseñados por el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio de las funciones de los Órganos Desconcentrados, encaminadas a obtener una elección con la máxima certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, dedicación y esmero de sus integrantes.

Si bien es cierto que los procesos electorales son cada vez más cambiantes y complejos, el contexto sanitario mundial provocado por el virus SARS-CoV2, generó que en cada una de las etapas del proceso electoral 2021, estas se desarrollaran de manera distinta a como funcionarios electorales, funcionarios partidistas y ciudadanía en general, estábamos acostumbrados, retándonos a conocer y experimentar nuevas formas de organización del trabajo, mediante las cuales se privilegió la sana distancia y el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas

El Consejo Municipal, fue integrado por su Presidenta y Secretario, seis consejeros electorales propietarios, seis consejeros electorales suplentes, once representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y coalición, los cuales se condujeron con respeto, mostrando interés y voluntad en las actividades desarrolladas.

En lo que respecta al personal auxiliar de la Junta Municipal Electoral 059 de Nextlalpan, se ponderó la experiencia y el profesionalismo como característica común para integrarse a la estructura de la Junta Municipal, obteniendo así el compromiso y dedicación de cada uno de sus integrantes como lo fueron la Auxiliar de Junta, la Coordinadora de Logística y su respectivo Auxiliar de Logística, Capturista, Secretaria, personal operativo del PREP, los Supervisores Electorales Locales y los Capacitadores Asistentes Electorales. Todo lo anterior tuvo como resultado que las actividades se desarrollaran siempre en tiempo, forma y apegados en todo momento a la normatividad establecida y bajo un ambiente de sana convivencia.

Es de resaltar que, en cada municipio, los procesos electorales son diferentes y complejos dependiendo el ambiente político-electoral que prevalece en un momento determinado y ello nos motiva como funcionarios electorales a prepararnos de manera más profesional y asertiva para desempeñar las actividades propias del encargo electoral.

A lo largo del proceso electoral prevaleció la civilidad y armonía en todas las actividades que se llevaron a cabo por parte del Consejo y de la Junta Municipal Electoral, siempre apegados al marco normativo electoral y sanitario aplicable y respetando las diferencias políticas que cada representante de partido político manifestaba.

En relación a la etapa de la Jornada Electoral, ésta se desarrollaba bajo un ambiente de tranquilidad, sin embargo, fue perturbada por disturbios generados por un grupo de personas que violentaron las casillas, haciendo destrozos y en algunos casos quemando

la documentación y papelería electoral. En este contexto, el Consejo Municipal de Nextlalpan y el Consejo Distrital 02 del INE, agotaron todas las acciones que permitieran reanudar la votación, no obstante, los ataques consecutivos en diferentes secciones electorales y la insuficiente cantidad de elementos de seguridad pública se vio rebasada ante el conjunto de personas que transgredieron las casillas, hechos que impidieron continuar con la recepción de la votación y su consecuente escrutinio y cómputo, razón por la cual en el Consejo Municipal Electoral no se recibió ningún paquete electoral que pudiera arrojar algún resultado preliminar ni de cómputo municipal para la elección de Ayuntamientos.

Este proceso electoral para la elección de ayuntamientos 2021, en el municipio de Nextlalpan deja un gran cumulo de aprendizajes y experiencias para todos los que lo vivimos de cerca y que difícilmente en otras circunstancias se obtendrían, pero también nos lleva a la posibilidad de tener un momento de reflexión individual y colectiva sobre todo lo ocurrido y tomar conciencia sobre si esos hechos son un adecuado ejercicio de libertad y democracia.

Finalmente, quienes integramos la Junta Municipal Electoral de Nextlalpan no tuvimos la posibilidad de ver culminados los esfuerzos realizados previo a la Jornada Electoral. No obstante, también tenemos la satisfacción de haber actuado de forma responsable, profesional y bajo los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México.

DATOS

Lugar: Nextlapan, Estado de México.

Fecha de Entrega: 29 de noviembre del 2021

Personas que elaboraron la Memoria:

Vocal Ejecutiva, Gladiola Hernández Sánchez.

Vocal de Organización, Miguel Mizraim Cortina Sánchez.

Auxiliar de Junta, Julia Judith Martínez Morgado.

Coordinadora de Logística, Martha María Martínez Ramírez

Auxiliar de Logística, Enrique Padilla Gutiérrez

Capturista, Pamela Naxielli Soberanes Martínez

Secretaria, Karen Vianey Tranca Patricio